

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

33ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR HUGO BATALLA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LA SECRETARIA INTERINA SEÑORA QUENA CARAMBULA
Y EL SECRETARIO TITULAR LIC. JORGE MOREIRA PARSONS

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 21 de agosto de 1996.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria mañana jueves 22, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley constitucional por el que se introducen modificaciones a la Constitución de la República.

(Carp. Nº 394/96 - Rep. Nº 188/96 y Anexos I, II, III y IV)

Continúa la discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2°) Por el que se crea el Instituto Nacional de Semillas.

(Carp. N° 342/95 - Rep. N° 244/96.)

3°) Por el que se establece que los funcionarios que ocupan cargos de gobierno de carácter político, de particular confianza y de especial jerarquía deberán presentar una declaración jurada de patrimonio, de ingresos y de bienes de uso en forma habitual o a cualquier título.

(Carp. N° 256/95 - Rep. N° 245/96.)

4°) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se regula el funcionamiento de las guarderías infantiles.

(Carp. N° 298/95 - Rep. N° 270/96.)

5°) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública (Plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1996).

(Carp. N° 460/96 - Rep. N° 274/96.)

Jorge Moreira Parsons Secretario · **Quena Carámbula** Secretaria interina"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andrade, Arismendi, Astori, Batlle, Bergstein, Caviglia, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández, Fernández Faingold, Gandini, Garat, Gargano, Heber, Hierro López, Korzeniak, Michelini, Pereyra, Posadas Montero, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace, Virgili** y **Voelker.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Andújar, Brezzo, Irurtia, Mallo** y **Millor.**

3) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 30 minutos)

-Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Mallo solicita licencia hasta el día 31 de agosto."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de agosto de 1996.

Señor Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito por razones de salud, se prorrogue la licencia concedida hasta el día 31 de agosto.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Dr. Luis Eduardo Mallo. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-15 en 16. **Afirmativa.**

Continúa sustituyendo al señor Senador Mallo el señor Néstor Andrade.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Millor solicita licencia por el día de la fecha."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de agosto de 1996.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos y Finanzas del Parlamento Latinoamericano, del 23 al 25 de agosto, en la Ciudad de Sao Paulo, Brasil solicito licencia por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Pablo Millor. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde, entonces, convocar por el día de la fecha al señor Nelson Fernández, quien ya ha prestado el juramento de estilo. En consecuencia, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Fernández)

-Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Cid solicita licencia del 2 al 7 de octubre."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 21 de agosto de 1996.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Hugo Batalla
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Sr. Presidente se me conceda licencia de acuerdo al Artículo 1°, inciso C de la Ley N° 16.465 por el lapso comprendido entre los días 2 al 7 del mes de octubre del presente año 1996.

Motiva la referida solicitud la invitación que la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud nos extendiera con motivo de la realización de la II Conferencia de Médicos Parlamentarios a llevarse a cabo entre los días 3 y 5 de octubre del presente año en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia -la cual adjunto a la presente- y que por motivos obvios relacionados con nuestra condición de médico parlamentario nos resulta de especial interés.

Sin otro particular le hago llegar al Sr. Presidente mis más atentos saludos.

Alberto Cid. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Señor Presidente: a pesar de que no he tenido tiempo de consultar a las restantes Bancadas, me permito formular moción para que el Senado realice un cuarto intermedio hasta que finalice la Asamblea General convocada para el día de la fecha, porque creo que no tiene sentido que el Cuerpo sesione durante veinte minutos y luego se interrumpa la reunión para concurrir allí.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-17 en 19. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General.

(Así se hace. Es la hora 16 y 32 minutos.)

4) REFORMA CONSTITUCIONAL. Proyecto de ley.

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 32 minutos.)

-El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley constitucional por el que se introducen modificaciones a la Constitución de la República. (Carp. N° 394/96 - Rep. N° 188/96 y Anexos I, II, III y IV)".

(Antecedentes: ver 27ª S.O.)

-Continúa la discusión general.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Señor Presidente: luego de escuchar las distintas exposiciones que se han hecho sobre este tema, me viene a la mente la reflexión de que se da una situación un tanto curiosa, en el sentido de que

nadie -ni aquéllos que están a favor, ni quienes están en contra- parece haber demostrado, hasta este momento, mucho calor con respecto a este proyecto de ley.

Es cierto que muchos de los problemas del país no pasan por, ni tienen origen en su Constitución, así como tampoco se van a solucionar simplemente porque ésta se modifique en su totalidad o en parte. Creo que en eso algo hemos aprendido sobre el valor relativo de dictar normas para generar realidades. También es verdad -al menos así me parece- que nuestro país está trabado desde hace mucho tiempo; de alguna manera, lo está políticamente porque lo propio ocurre desde el punto de vista cultural. Sin duda, lo político es, en cierta medida, reflejo de lo cultural. Pero aún siendo consecuencia de la situación o de la división cultural del país, esa trabazón política es, a su vez, causa de otros defectos, tales como enlentecimiento, parálisis, enfrentamientos entre sectores políticos y de la organización del Estado, desgaste, ineficiencia y, como corolario de eso, descreimiento y desazón a nivel de la opinión pública.

Pienso que esas fueron las preocupaciones que, en el Período anterior, llevaron al entonces Presidente, doctor Lacalle, a lanzar nuevamente la idea de una reforma de aspectos políticos o politico-electorales de la Constitución, en el intento de que eso fuera un primer paso para destrabar otros de los nudos que tiene el país.

Así lo propuso formalmente, en ocasión del 18 de julio de 1993, por boca del entonces Ministro de Trabajo y Seguridad Social -lamentablemente desaparecido- doctor Alvaro Carbone. Allí se hacía referencia a estos temas, a las expectativas de producir los resultados que la gente quería acerca de los partidos políticos y los Poderes del Estado, a cómo ellas se veían frustradas y a la necesidad de que se introdujeran reformas en el funcionamiento de tales partidos y Poderes. Inclusive, en esa exposición el doctor Carbone -reitero, hablando en nombre del Poder Ejecutivo- mencionó uno de los aspectos medulares de la actual reforma de la Constitución: las candidaturas únicas a nivel presidencial.

Sabido es que se hizo un esfuerzo en ese Período, pero lamentablemente se diluyó y no tuvo resultados concretos.

Sin embargo, la evidencia de los problemas persistió, lo que llevó a retomar el tema en este período de Gobierno, con negociaciones entre los partidos, que todos conocemos.

Cabe agregar que en esas instancias la materia central de preocupación era doble. Por un lado, debemos mencionar el tema político-electoral, en el sentido de que hubiera una mayor estructuración de los partidos, de modo que fueran no sólo mecanismos idóneos para tratar de alcanzar posiciones de poder, sino también para ejercerlas de manera útil para el país, a partir del día siguiente. También constituía un aspecto medular el procurar, no ya la transparencia electoral, como tantas veces se dice -creo que nuestro sistema electivo actual es muy cristalino, quizás hasta peque de serlo excesivamente- sino fundamentalmente una línea de mayor eficiencia, a efectos de que el sistema electoral se transforme, nuevamente, en un producto que permita el funcionamiento del sistema.

La segunda gran vertiente de preocupación es de índole político institucional, pues se trata de llegar a un funcionamiento, básicamente entre los dos Poderes políticos -es decir, entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo- de manera que sea equilibrado y, a la vez, eficiente. En una palabra, se trata de que, como dije al comienzo, se destrabara.

Este problema, por otra parte, no es privativo del Uruguay; quien acompañe la evolución en otros casos podrá comprobar que, por ejemplo, en Estados Unidos se está procesando una discusión a nivel político y académico muy parecida a la nuestra, donde existe un sistema político que, por motivos muy similares, está trabado desde hace mucho tiempo, al igual que el nuestro.

Con respecto a este tema -que califico de corte electoral-institucional- creo que todos debemos reconocer que el grado de resultado al cual se llegó no es el de un éxito rotundo.

Se trata de un asunto difícil, complejo, que el país ya enfrentó varias veces en la historia; ejemplo de ello son nuestras Constituciones, pues quizás a excepción de la primera, todas ellas han sido híbridas, tratando de buscar soluciones que contemplen, a la vez, realidades políticas y equilibrios en las atribuciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

De alguna manera, esa dificultad que en esta reforma no hemos podido resolver absolutamente viene de mucho tiempo atrás en la historia del Uruguay. También responde a problemas culturales, no exclusivamente políticos y, además, como todos sabemos, en esta materia no hay fórmulas mágicas. A quienes nos guste más un régimen presidencialista más fuerte, le podremos encontrar virtudes, mientras que otros, le verán defectos y, a su vez, quienes se inclinen por un sistema parlamentarista puro, tendrán que reconocer que nuestro país requeriría, no sólo cambios culturales muy profundos, sino institucionales igualmente profundos.

Reitero que, sea como fuere, esta es una materia en la cual los avances que esta reforma trae no son de una gran intensidad y, probablemente, no signifique una destrabazón importante y definitiva del sistema.

Sin embargo, en el otro campo, que podríamos llamar más de corte político-electoral, creo que sí hay transformaciones más trascendentes. Me refiero, por ejemplo, a la no acumulación de votos por sublemas, a las candidaturas nacionales únicas, el balotaje, cierto fortalecimiento del concepto de partido político, cambios a nivel departamental -como la reducción de candidaturas a Intendentes y la separación de las elecciones en el tiempo- temas en los que aparecen cambios más profundos y de mayor contenido.

Más allá de que pueden ser discutibles -sólo la experiencia dirá cuánto de bien y cuánto no, van a producir en el

futuro- pero, por lo menos, son apuestas de relevancia y de trascendencia.

Añado que estas apuestas -volveré más adelante sobre este tema- son, por un lado, en su enorme mayoría, de sacrificio político para el Partido Nacional; y, por otro, constituyen -sobre esto también me referiré mas adelante- en casi todos los casos, banderas tradicionales que el Frente Amplio agitó, legítimamente, y con mucho énfasis y vehemencia a lo largo de prácticamente toda su historia política.

Como expresaba, señor Presidente, los dos temas centrales en esta nueva etapa en la que se procuraba una reforma por medio de conversaciones entre los partidos políticos, fueron de corte político institucional y político electoral. Luego, en el transcurso de esas conversaciones se fueron sumando otras iniciativas. Algunas, de trascendencia muy relativa como, por ejemplo, las normas sobre medio ambiente, pequeñas modificaciones al trámite de las leyes de urgencia y mecanismos teóricamente parlamentarios, como la presentación del Gabinete. Otras iniciativas son probablemente de mayor contenido concreto y positivo, como es el caso del fortalecimiento del concepto -podría decirse, hasta de la estructura- de los partidos políticos. Dentro de éstas, desde nuestra óptica, algunas son más discutibles como, por ejemplo, las soluciones de renovación de Directorios o Directores de los Entes Autónomos, y otras, son las que, simplificando, se han dado en llamar la "descentralización"; aspectos sobre los que más adelante también volveré con un poco más de detención.

Asimismo, en este proceso se fueron dejando de lado otras iniciativas, a nuestro juicio positivas, relativas a la materia presupuestal, de Rendición de Cuentas y a la coincidencia de fechas de democracia directa con elecciones nacionales. Desde ya adelanto que algunas de ellas volveré a plantearlas en el Plenario, por considerarlas de enorme importancia, y porque en el fondo concitan el apoyo, si no de todos los sectores políticos, por lo menos de muchos de ellos, como nos consta.

De todas maneras, señor Presidente, así suelen ser estos procesos, a los cuales se refirieron otros señores Senadores, en el sentido de que nunca se consigue todo lo que uno quiere. Probablemente, porque como decía el señor Senador Batlle, hay otros que, con las mismas razones o superiores, y los mismos derechos, pretenden cosas distintas. En definitiva, este tipo de normas hay que analizarlas haciendo un balance, observando todo lo que tienen de bueno.

Reitero: desde nuestro punto de vista, el proyecto de ley contiene cambios que, si bien no garantizan resultados positivos, constituyen sí apuestas muy importantes. Señalo, por ejemplo, la no acumulación por sublemas. Aclaro que nosotros estamos de acuerdo en que este es un paso positivo y, al mismo tiempo, más veraz en cuanto a las opciones que se le dan al elector. También creemos que va a ayudar a una estructura partidaria a los efectos de que, reitero, no sea solamente un mecanismo idóneo para alcanzar posiciones de poder, sino que una vez logradas, sirva después para ejercerlo de manera útil para el país. Me refiero a que los partidos políticos tengan una estructura más orgánica, coherente, disciplinada y más comprensible a los ojos de la gente. Que ayude, asimismo, a fortalecer el sistema político, lo que, en definitiva, equivale a hacer lo propio con el régimen democrático.

Por otra parte, pensamos que el establecimiento de candidaturas únicas a nivel nacional, con elecciones internas es otra apuesta importante, a pesar de que somos plenamente conscientes de que esto hoy en día constituye un alto riesgo para el Partido Nacional, quizás -o sin quizás- como para ninguno de los otros partidos. Sabemos que esto puede ser traumático para nosotros, pero aún así estamos dispuestos a correr ese riesgo, ya que tenemos la convicción de que el país reclama nuevamente este tipo de cambios para que los partidos dejen de ser meramente buenas maquinarias electorales y se conviertan en buenas poleas de trasmisión de Gobierno, en el amplio sentido del término.

Esta transformación va a obligar a todo el sistema político a un cambio de cultura y también -aunque quizás ello no se perciba con la misma claridad hoy en día- a una modificación cultural por parte de los votantes. No recuerdo quién, pero un señor Senador mencionaba como una de las virtudes de esta reforma el hecho de que se amplía el espectro de libertad de los votantes, lo cual es bueno y lo compartimos. Pero, también hay que subrayar que como en todas las instancias de la vida, no hay amplitud de la libertad sin incremento de la responsabilidad. Si bien a los ojos de la gente pueden ser más visibles "las arrugas" del sistema político, no es menos cierto que éste es el fiel reflejo de la ciudadanía. De alguna manera, esas "arrugas" que se perciben en el rostro del sistema, son fruto directo de las decisiones tomadas por el electorado. Por ello, dentro de estas modificaciones que vamos a concretar, no sólo se le va a exigir a los partidos -probablemente, al nuestro más que a lo demás- cambios de enorme importancia, sino también al electorado, para que su grado de responsabilidad sea mucho mayor. En este sentido, la excusa de votar al empate, sabiendo que el voto no va a ser decisivo, en buena medida va a verse acotada en el futuro para muchos ciudadanos.

No sólo se presentaba la queja, teóricamente válida, de que el voto podía tener un resultado incierto para el votante, sino que en muchísimos casos se elegía esa opción ex profeso, sabiendo que el voto no iba a ser decisivo en la estructura de poder posterior a la elección.

Dentro de esas apuestas, obviamente, se encuentra también el balotaje, que probablemente es lo más sustancial que trae esta reforma en lo que respecta al aspecto político institucional. Todos somos conscientes de que se trata de un mecanismo incompleto, que no resolverá "per se" las dificultades de funcionamiento que existen entre los dos Poderes. No solucionará tampoco los problemas que genera la composición de grupos minoritarios o la ausencia de mayorías en el Parlamento y, a su vez, requerirá de un cambio cultural im-

portante en relación con el sector político, así como para los electores. Si bien esta estructura no provocará una modificación en la composición de los Parlamentos, sin duda aparejará un cambio que no está escrito en nigún lado, pero que será real, en el juego de fuerzas entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Habrá alguien que contará con más del 50% de los votos y esa persona será la única que tendrá esas características políticas en el país. Nadie más podrá reclamar ante la ciudadanía el grado de apoyo que el Presidente de la República tendrá. Desde el punto de vista institucional, la letra del proyecto no cambia sus facultades, pero desde el punto de vista político, sin duda significará una transformación sustancial, aunque ello no quiere decir que necesariamente ésta será buena. La experiencia demostrará si ese grado de apoyo político dará a quien ocupe la Presidencia de la República un instrumento o palanca superior para poder llegar a los resultados deseados o si, por el contrario, se transformará en un resorte de dificultades y fricciones mayores.

De todas maneras, se trata de una apuesta que va en sentido contrario a la trabazón del sistema al cual hacíamos referencia anteriormente.

En el ámbito municipal, aunque de menor entidad, también hay apuestas; una de ellas es a la reducción de las candidaturas y otra, la separación en el tiempo de las elecciones municipales. Nuevamente la experiencia dirá si las esperanzas depositadas en estos cambios se confirman en la realidad, es decir, si efectivamente se produce una concentración por parte de los electores en los temas departamentales, lo que implicará mejores resultados en relación con las personas -y también programas- que lleguen a ser votadas a nivel departamental.

En lo que respecta al ámbito institucional, haré una breve referencia a tres modificaciones, muy distintas entre sí, que trae la reforma.

La primera de ellas tiene que ver con el procesamiento de los vetos. Aquí se ha dicho que ello significa un cierto fortalecimiento del Poder Ejecutivo en virtud de las modificaciones introducidas en la mecánica y los requisitos de quórum especiales. Efectivamente, pienso que es así, y entiendo que ante la realidad política que vivimos y con las dificultades a que hacía referencia, ésta no constituye una mala solución. En realidad, no creo que se trate de un fortalecimiento del Poder Ejecutivo que conspire o desequilibre el relacionamiento con el Parlamento. Considero que en este sentido nuevamente la experiencia dirá cuáles son los resultados que se producirán.

Los otros dos aspectos, también institucionales aunque distintos entre sí, son, por un lado, la modificación en materia de remoción de Directores de Entes Autónomos, cuestión sobre la cual ya manifesté una opinión contraria a nivel de la Comisión, que reiteraré sucintamente en este momento.

Admito que existen argumentos para sostener esta modificación y el señor Senador Batlle los expuso muy lúcidamente en la Comisión y los reiteró aquí. Sin embargo, a mi juicio se trata de argumentos atendibles sólo en la medida en que el país continúe aceptando que la institución de un Ente Autónomo para la gestión de actividades comerciales e industriales siga siendo apta en el mundo de hoy; en este sentido es donde se produce nuestra discrepancia. Con respecto a este tema existe una diferencia de fondo, porque entiendo que se trata de institutos anacrónicos, herencia del Derecho francés, que en su momento tuvieron su razón de ser aunque la perdieron hace mucho tiempo. Si se piensa continuar con este tema -lo que evidentemente se va a hacer, dado que no se modifica este aspecto en la Constitución- me parece que la solución no la podemos buscar en este mecanismo, que es técnicamente defectuoso y complicado, por lo que dudo mucho que se llegue a aplicar. Además, va a constituir, a mi juicio, una pésima señal a nivel de la gente, porque se verá como una politización, un camino de retroceso, cuando la opinión pública entiende que se debe tratar de una administración eminentemente técnica, según el término de moda aplicado a los Entes Autónomos. Si dentro del esquema de existencia de los Entes Autónomos -dada su gravitación en la política económica del país- se considera que deben tocar al son del Poder Ejecutivo -y hay argumentos para ello- la solución es quitarle la autonomía lisa y llanamente y no transitar por este camino rebuscado que es técnicamente deficiente, que no será bien visto y dudo mucho que tenga efectividad práctica.

Este es uno de los tantos temas que votaremos por disciplina partidaria.

La otra serie de tema incluidos dentro del capítulo que denomino institucional es la que se ha presentado bajo el rótulo, más o menos simplificado, de "Descentralización".

Como todos los señores Senadores saben, la descentralización ha sido una bandera del Partido Nacional desde bastante tiempo atrás. Por otra parte, todos somos conscientes de que descentralizar significa, básicamente, desplazar del núcleo de un Gobierno, hacia la periferia, determinadas actividades para ponerlas más cerca de la gente a fin de que puedan adaptarse mejor y más rápidamente a sus necesidades y, al mismo tiempo, para poder ser controladas de manera directa por esos ciudadanos a quienes afectan. Por tal motivo, prácticamente siempre que se descentraliza la actividad, se hace lo mismo con su costo, a fin de que el beneficiario sea, a la vez, quien costee la actividad descentralizada, porque eso significa un aliciente mayor para vigilarla, fiscalizarla y cambiarla si no cumple con sus aspiraciones.

Entiendo que este es el concepto de "descentralización", que no tiene misterios ni complejidad. Sin embargo, a nuestro juicio, no es esto lo que contiene este capítulo, a pesar de que se le ha puesto ese nombre.

Lo que en realidad contiene, más allá de un saludo a la bandera, en una norma programática -artículo 50- son dos núcleos de temas incluidos bajo el cartel de "Descentraliza

ción". Por un lado, cuando se habla de descentralizar, en realidad se está regionalizando por la vía, en primer lugar, de la institucionalización del Congreso de Intendentes -que obviamente no descentraliza, sino que agrupa, en el mejor de los casos, por regiones- y, en segundo término, de un mecanismo que señalamos como poco coherente cuando se discutió este tema en Comisión, o sea, la planificación de la descentralización que, en buena medida, es una contradicción en sí misma. Este mecanismo está previsto en los artículos 50 y 230 de la reforma que tenemos a estudio.

La segunda vertiente de descentralización está constituida básicamente por mecanismos de redistribución de recursos nacionales a las Intendencias y, diría, en grado ligeramente superior, hacia las Intendencias del interior. Reitero la palabra Intendencias, porque -y esto hace también a la esencia de la descentralización- no es lo mismo el departamento que la Intendencia, de la misma manera que no es lo mismo el país que el Estado. Descentralizar no es ir de la burocracia central a la departamental, sino de la burocracia a la gente. Darle más recursos a las Intendencias no es lo mismo -por lo menos "per se"- que darle más recursos al departamento y, en ese sentido, la experiencia demuestra que lamentablemente con frecuencia ambas cosas no son equidistantes.

Estos mecanismos de redistribución que de buena fe pretenden ser descentralizadores tienen algunas características sobre las cuales me quiero detener.

En primer lugar, la reforma procura que la redistribución -reitero que no es al departamento, sino a la Intendencia- deje de ser con destino a obra pública, como sucede hoy en día. Esto significa que las Intendencias van a poder reclamar y gastar más recursos nacionales con otros destinos que no sean los de infraestructura o de obra pública. Sin embargo, no sólo se quita el requisito de destino de obras, sino que para reclamar los recursos nacionales e incluso para destinarlos no se exige que se diga cuál será su objetivo final. Este fue uno de los puntos que intentamos incluir en la Comisión, proponiendo establecer que si se quería incorporar este tipo de mecanismos, nos parecía que al igual que lo que sucede con todas las reparticiones del Estado, también a las Intendencias se les exigiera que cuando solicitan recursos digan cuál será su destino.

A pesar de ello, la reforma no contiene esa modificación, de lo que resulta que no sólo no se obliga a las Intendencias a destinar los recursos a obras, sino que ni siquiera se les solicita que establezcan de antemano en qué los invertirán.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Posadas Montero.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Acerca del tema de la redistribución, a nivel de la Comisión por lo menos se consiguió que la reforma incluya un artículo que imponga a las Intendencias rendir cuentas, por lo menos "post factum", en qué gastaron los recursos. Lamentablemente no lo van a decir de antemano, como corresponde y como sucede con otros organismos del Estado.

En definitiva, no advertimos que estas sean formas descentralizadoras ni que verdaderamente se vaya a producir un desplazamiento de actividades cercanas a la gente para que se le permita participar en ellas y controlarlas o cambiar a quienes las desempeñan si no lo hacen bien, así como costearlas o exigir que se le diga a dónde va su dinero.

Creemos que los efectos van a ser otros; va a aparecer un nuevo poder del Estado -que es el Congreso de Intendentes- y mucho nos tememos que éste va a sumarse a esa trabazón que ya existe entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Este nuevo poder tendrá una composición distinta, gravitará de manera obvia a nivel de la Cámara de Representantes -por la influencia de los Intendentes sobre sus correspondientes Diputados- y tendrá intereses de corte horizontal distintos a aquellos que mueven a los partidos políticos en el Poder Legislativo o Ejecutivo. Deseamos equivocarnos, pero tememos que eso es lo que va a suceder. Además, nos parece que esto unido a otros elementos, como la separación de las elecciones municipales -que puede tener argumentos a favor- de alguna manera va en dirección contraria a lo que se desea obtener por medio de otras reformas porque es una estructura más armónica, disciplinada, coherente y en cierto modo más vertical de los partidos políticos.

También creemos que con estos mecanismos el país va a tener mayores dificultades en un tema que ya le provoca problemas, como lo es el exceso y la mala calidad del gasto público. En esta materia quisimos introducir algunos cambios mejorando ciertos textos, lo que no ha sido posible y nos colocó en la difícil situación de tener que resolver qué actitud tomar ante este grupo de normas que están incluidas en el proyecto.

La decisión no ha sido fácil para nosotros por razones de disciplina partidaria y por lo que señalábamos al comienzo en el sentido de que debemos hacer un balance del proyecto en su conjunto. Al respecto, manifestamos que vamos a acompañar la gran mayoría de las disposiciones, a excepción de dos incisos: el que elimina el destino de obras y el que establece un mecanismo a nuestro juicio de imposible cumplimiento, que es el reparto de tributos generados fuera del departamento de Montevideo. Lamentablemente, en estos as-

pectos mantenemos una resistencia de principios que nos va a impedir acompañarlos.

En definitiva, creemos que la reforma no pudo alcanzar algunos temas fundamentales y de alguna manera puede decirse que fue una oportunidad parcialmente perdida. Sabemos que no es una panacea y nadie puede pretender que lo sea, pero la vemos como una apuesta que si bien contiene algunos riesgos para el Partido Nacional -algunos elementos incluso pueden ser amenazantes- la vamos a apoyar, porque aspiramos a que este sea el comienzo del camino que el país debe recorrer para destrabarse.

Me voy a permitir hacer una reflexión de corte político con referencia a la actitud del partido que ha resuelto no acompañar esta reforma, es decir, el Frente Amplio. No lo hago con ánimo de atacar ni agraviar, pero me parece que hay un hecho político trascendente que es legítimo comentar y que el país tiene derecho a conocer, naturalmente en la explicación que de él dé el propio Frente Amplio, pero también en la forma en que es visto por otras fuerzas políticas.

Voy a comenzar haciendo un análisis objetivo para después sí dar una opinión política personal o sectorial.

Tal como han mencionado otros señores Senadores, esta reforma contiene, si no todas las banderas políticas del Frente Amplio, buena parte de ellas. Este proyecto incluye la eliminación de la diferencia de lemas permanentes y accidentales, la no acumulación por sublemas, las candidaturas únicas, la reducción de candidaturas municipales y la separación en el tiempo de las elecciones departamentales, es decir, todo aquello que el Frente Amplio ha preconizado -reitero que en forma legítima- durante mucho tiempo como cambios sustanciales en el sistema político electoral del país. Además, se incluye una serie de normas -bajo ese rótulo de descentralización- que por lo menos a nivel de la Comisión recibió el acuerdo del Frente Amplio, porque la creen conveniente para el país. Estos son hechos objetivos.

Por otro lado, los partidos reformistas -los que acompañan esta reforma- a lo largo de todo el trámite de las conversaciones en la Comisión, fueron cediendo y haciendo esfuerzos por ceder posiciones a efectos de ir al encuentro de los planteos del Frente Amplio. Este también es un hecho objetivo.

El señor Senador Korzeniak decía que en esta reforma todos hicieron concesiones; yo me permito tener algunas discrepancias con esa afirmación, porque me parece cierto que los partidos que efectivamente la van a votar hicieron concesiones. Sin embargo, no todos lo hicieron en el mismo grado, porque es notorio que el Partido Nacional ha hecho concesiones sustancialmente mayores que los demás, aunque no es éste el tema central al que me quiero referir.

Si bien es cierto que todos los que van a votar la reforma hicieron concesiones, no veo cuáles ha hecho el Frente Amplio, desde el momento en que no la va a votar y, precisamente por eso, me permito discrepar con la afirmación del señor Senador Korzeniak. Respecto de este tema, no todos han hecho concesiones; concretamente, el Frente Amplio -y esa es una decisión legítima- no ha hecho ninguna.

A partir de aquí, viene el otro hecho objetivo y es que aun estando a favor de la enorme mayoría de las disposiciones que están incluidas en el texto, el Frente Amplio tomó la decisión de votar negativamente esta iniciativa "in totum", decisión que, repito, es legítima. Al mismo tiempo, también constituye un hecho objetivo -por lo menos, así lo fue hasta las discusiones en Comisión- el que la posición dentro de ese partido no era uniforme. Es más; todos, en más de una oportunidad, escuchamos que la postura de un importante sector del Frente Amplio -caso de Asamblea Uruguay- si bien no era de apoyo en un cien por ciento, sí era favorable a la reforma. Pero acompañará esta actitud frontal y radical de votar todo en contra, no porque el proyecto le merezca reparos, sino por razones de disciplina partidaria.

Por otro lado, me parece objetivo señalar que la decisión del Frente Amplio de votar todo el proyecto de ley en contra, en definitiva está motivada por tres temas, tal como ya se ha manifestado. Concretamente, los reparos se centrarían en que no hay algunos días más de separación entre las elecciones departamentales y las nacionales; en que no hay algún candidato menos a nivel de las Intendencias o un mayor número de Juntas Locales Electivas. Es obvio que para el Frente Amplio -un partido que está integrado por gente muy inteligente- y para la población en general, estos no son los temas de los cuales depende la suerte del país, ya que éste va a ser el mismo, con más o menos días de separación entre un acto electivo y otro o con más o menos candidatos a Intendente o Juntas Locales Electivas.

Todos estos aspectos llevan a concluir que no están centradas allí las razones por las cuales ese partido toma una postura tan radical, absoluta y total, decidiendo votar en contra todo el proyecto. Quiere decir que las razones de esa decisión política, que por supuesto tiene derecho a asumir ese sector político, no se explican por aquello que la reforma trae; es decir, no se vota en contra por la descentralización, porque se elimine la acumulación por sublema, por el hecho de que haya candidaturas únicas, por la separación en el tiempo de las elecciones municipales respecto de las nacionales o por las normas sobre medio ambiente. Frente a esto, es legítimo preguntarse por qué se vota en contra o cuáles son los temas que la reforma incluye que llevan al Frente Amplio a rechazarla íntegra, de cabo a rabo.

Seguidamente, viene lo que sería mi interpretación personal. Creo que hay dos temas que llevan a que la mayoría del Frente Amplio vote en contra y, en definitiva, son los que explican los motivos por los cuales la minoría está a favor de la reforma. Estos dos temas a mi juicio y con mucha claridad son, por un lado, el balotaje y, por otro, las elecciones internas a padrón abierto.

Por todo lo expuesto -por supuesto que esta es una interpretación personal- concluyo que aquí se resume la legítima posición del Frente Amplio de no votar la reforma de la Constitución -con todo lo que ella supone y que siempre ha

considerado favorable- por razones de política electoral, una partidaria y otra sectorial.

Volviendo al comienzo de mi razonamiento y con el propósito de finalizar mi exposición, reitero que estamos frente a un fenómeno un poco curioso, en el sentido de que no se ha visto en este debate mayor calor ni de parte de quienes están a favor de la reforma ni de quienes están en contra. Ello obliga a alguna reflexión adicional.

Da la impresión que ninguno de nosotros tiene mayor ardor y entusiasmo en reclamar la paternidad de la criatura; sin embargo, creo que no es menos cierto que todos somos parteros de este alumbramiento y cuando digo todos me refiero a los que van a votar a favor y también a los que van a votar en contra. Quien haga el balance de esta reforma debe hacerlo -por supuesto que a mi juicio- con esa óptica; esto no es sólo el producto de los que acordaron votar a favor, sino también el producto de que hay un sector que vota en contra. Creo que esta es una reflexión importante porque, como decía al comienzo, somos un país trabado -entre otras cosas, políticamente trabado- y, de alguna manera, esta reforma es una demostración de que ello es efectivamente así, porque la misma es producto de esa trabazón.

SEÑOR BATLLE. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Con mucho gusto.

SEÑOR BATLLE. - Pienso que hay una confusión de términos de parte del señor Senador Posadas Montero, en cuanto a lo que se está tratando. El señor Senador entiende que somos un país trabado, porque tenemos diferentes opiniones sobre las soluciones, sin embargo, creo que ése no es un término adecuado para determinar las dificultades naturales que tiene una sociedad para alcanzar sus mayorías.

Precisamente, el señor Senador Posadas Montero ha hecho manifestaciones claras con respecto a opiniones contrarias a alguna de las normas que se han incorporado a la reforma de la Constitución. Incluso, en algunas oportunidades, he compartido con él ciertos conceptos y, otras veces, he estado en contra de lo que sostiene; sin embargo, no creo estar trabando nada por el simple hecho de que pensemos diferente. Tampoco creo que los demás estén trabando nada; las trabazones en el quehacer de gobernar, en lo que se llama la gobernabilidad, aparecen y surgen por otros caminos y circunstancias y no son la consecuencia de que pensemos diferente.

Tal como dijo en algún momento el ex Senador Uruguay Tourné, en materia política siempre hay cosas subyacentes; las hay en todos los partidos, siempre las ha habido y seguirán existiendo. No es malo que haya diferencias de opinión ni cuestiones políticas subyacentes. Quizás haya algunos que no tengan entusiasmo y, tal vez, sea eso lo que le ocurre al señor Senador; pero, en lo personal, lo tengo porque hay cosas que no me agradan como están y las que se consiguen con esta reforma son tantas y tan importantes para el país que valió la pena haber luchado por ellas durante los últimos treinta años.

Pienso que las trabazones a las que alude el señor Senador Posadas Montero apuntan a diferencias de opinión que pueden ser justas o no, por ejemplo, con respecto al problema departamental, a la de asignación de recursos y al control de los gastos de los departamentos que hemos visto es prácticamente imposible instrumentar desde el punto de vista constitucional.

Por lo tanto, la expresión que el señor Senador Posadas Montero utiliza como centro de la vida nacional, refiriéndola a la reforma de la Constitución, no creo que sea justa ni buena como noción del porvenir. El país se va a destrabar en la medida en que vayamos aunando esfuerzos, dentro y fuera de la Constitución, uniéndonos para lograr cosas. Al mismo tiempo, la Constitución es un mecanismo que permite destrabar esas dificultades originadas en nuestras diferencias; no es el nuestro un país trabado, el Uruguay ha hecho muchas cosas a lo largo de muchos años y, sin ninguna duda, no hemos hecho más porque no tenemos masas, porque somos un país chico, de uno a uno, lo que obliga a que hagamos todo persona por persona.

Así es la vida de este país; la realidad que tenemos que reconocer y el esfuerzo que estamos haciendo en la Constitución es, precisamente, para destrabar cosas. Tal vez esa norma que incorporamos y que el señor Senador Posadas Montero dice que no vamos a utilizar, porque sería una catástrofe política, puede servir para inducir, justamente, a que ello no suceda. Por lo tanto, quiere decir que no estamos contribuyendo a trabar sino que, por el contrario ayudamos a destrabar y por mi parte, con todo entusiasmo, como lo he hecho en los últimos tres períodos de Gobierno, sin medir los resultados electorales de mi conducta.

Nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Posadas Montero.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Nadie puede tener dudas sobre el entusiasmo del señor Senador Batlle y debo decir que personalmente, también por eso lo admiro.

Además, quisiera señalar que las discrepancias que tenemos son siempre sinérgicas. No he dicho que esta reforma vaya a trabar sino que, por el contrario, he manifestado que es una apuesta a destrabar. Precisamente ese es el motivo central por el cual, aun con discrepancias importantes, el Herrerismo va a votar esta reforma en la mayoría de los artículos.

Sin embargo, me ratifico en que uno de los problemas que tiene nuestro país -y eso no es fruto de la maldad de nadie- es una gran trabazón a nivel político, que es reflejo de una trabazón cultural. Justamente a eso iba -como también decía el doctor Uruguay Tourné- aspiramos a que esta reforma no sólo produzca efectos que lleven a destrabar, sino que también pueda, a lo largo de su discusión -algo que inevitable-

mente va a suceder frente al plebiscito popular- ser una ocasión de reflexión a nivel nacional sobre esos temas de fondo.

Creo que ello es necesario a nivel político, quizá con ópticas diferentes según los partidos, porque somos distintos y tenemos problemas disímeles. Empezando por mi partido, quisiera decir que nuestra colectividad tiene que realizar -como lo o ha hecho otras veces en su historia- una etapa de reflexión profunda, retornando a algunos de sus valores esenciales, nutriéndose de valores permanentes que están en sus raíces. Creo que tendrá que hacer otra reflexión importante, en el sentido de que su futuro no va a poder ser tan anárquicamente proteico, porque deberá serlo dentro de carriles más estructurados y está será, de alguna manera, una experiencia algo novedosa.

Asimismo, pienso -y lo digo con todo respeto- que el Partido Colorado debe hacer un esfuerzo para volver a sus raíces, lo cual me parece muy importante para la salud del país.

También entiendo que, sin duda, la izquierda tiene que hacer una reflexión, en la medida en que su espectro se va ensanchando cada vez más y que, de cara a la posibilidad de alcanzar algún día el Gobierno Nacional, el refugio en una discusión prácticamente interminable no es un camino viable en ese sentido.

Considero que, al mismo tiempo, la sociedad civil debe hacer una reflexión profunda, en primer lugar, para ver si efectivamente estamos en un país tan gris como para seguir retroalimentando el pesimismo con brotes contestatarios como los que estamos viendo. Asimismo, debemos reflexionar si es posible permanecer aislados de una realidad internacional y si es útil y viable hacerlo.

Creo que hasta los medios de comunicación tienen que hacer una profundísima reflexión para ver si más allá del ejercicio de poder que da la prensa, realmente están aportando al bien del país o si, por el contrario, están teniendo una influencia negativa.

El mundo, desde mediados de la década del 50 hasta la crisis de mediados del 70, tuvo una época de enorme transformación, positiva la gran mayoría de los países, que al Uruguay prácticamente le pasó de costado, porque nos mantuvimos al margen de ella. Desde mediados de la década del 80 en adelante en el mundo se está viviendo otra transformación importantísima, que va a volver a pasarnos de costado si no la enfrentamos. Por eso aspiro -sin creer que sea una panacea- a que esta reforma sea el comienzo del destrabe y de reflexiones profundas.

Hablando en nombre del Herrerismo, quiero señalar que en 1989 dijimos públicamente lo que creíamos se debía hacer; a partir del años 1990, nos abocamos a ello, sin duda con errores -sobre todo de trasmisión y de estilo- pero en el camino de aquello a lo que nos habíamos comprometido públicamente. Luego vino la etapa de este período de Gobierno en el que nos tocó estar en la oposición y, con la convicción de que no podíamos ser un factor de traba, hemos colaborado. Esto lo hemos hecho en todos los temas sustanciales, probablemente desde la posición más difícil del espectro político y no porque podamos tener tentaciones de cuentas a cobrar. A nadie escapa que lo estamos haciendo en medio de una situación particularmente difícil, enfrentando toda una campaña de desprestigio y de ataque al Herrerismo. A pesar de todo ese granizo, estamos cumpliendo con aquello que nos parece es la obligación de un partido en la oposición y, de alguna manera, seguimos jugando con todas las cartas sobre la mesa. Pero, aun así, no podemos decir que estamos totalmente satisfechos, porque también nosotros tenemos una profunda preocupación por el futuro, sobre todo en momentos como los que estamos viviendo, en los que aparecen señales sumamente inquietantes.

En esta instancia vamos a acompañar la reforma de la Constitución, esperando que sea el comienzo, pero no el fin, de un camino de cambios en el país. Asimismo, confiamos -y para ello se requerirá el esfuerzo de todos los actores políticos que estén en similar posición- en que, a raíz de esto, pueda darse en el país una reflexión y una discusión muy profundas entre todos aquellos que son responsables por la nación. Esto no se agota, exclusivamente, en los sectores políticos, sino que abarca también a la sociedad civil y a alguno de sus actores preponderantes.

Muchas gracias.

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL. - Señor Presidente: hemos escuchado con mucha atención al señor Senador Posadas Montero, quien ha expresado que los argumentos que dio el Frente Amplio para no incorporarse a esta reforma constitucional son distintos, según su leal saber y entender. Es interesante su exposición porque no dio ningún fundamento; solamente dijo que había dos temas centrales: el balotaje y las elecciones internas a padrón abierto. Reitero que no expresó ningún fundamento sino que, simplemente, manifestó su posición.

Quiero señalar que el Frente Amplio siempre estuvo de acuerdo con la realización de elecciones internas a padrón abierto y, en ese sentido, las ha apoyado en toda su historia. Inclusive, hay sectores de la coalición que para designar sus candidatos, realizan elecciones internas a padrón abierto. Asimismo, para las designaciones de las Comisiones Vecinales en el departamento de Montevideo se hacen elecciones a padrón abierto. Además, cuando se trató una Ley de Partidos en la Cámara de Representantes, el Frente Amplio votó la elección a padrón abierto para los candidatos. También en esta reforma constitucional estuvimos de acuerdo con ello.

Cabe destacar que la forma de democratización que tiene el Frente Amplio hace que sus Plenarios sean designados a padrón abierto y, en ese sentido, podríamos dar una gran cantidad de argumentos.

Por eso digo que el señor Senador Posadas Montero dio una opinión pero no la fundamentó y no tiene ninguna razón.

El segundo argumento que manejó el señor Senador Posadas Montero tiene que ver con el balotaje. En el día de ayer hablé largamente sobre él y encontré que tiene aspectos negativos. Sin embargo, el Plenario del Frente Amplio resolvió de entrada apoyar el balotaje a pesar de todos los elementos críticos que hemos presentado. Establecimos nueve condiciones para apoyarlo, pero no fueron cumplidas. Esa es la verdad, esa es la realidad.

El señor Senador Posadas Montero se expresa de tal manera que parecería que se tratara de problemas menores. El dice que el Frente Amplio ganó, básicamente, sus principales banderas y cita a modo de ejemplo la reducción de candidatos a la Intendencia. Por nuestra parte nunca solicitamos esa reducción; queremos sí que se elimine la Ley de Lemas y el doble voto simultáneo también para las Intendencias Municipales. Pedimos que hubiera sólo un candidato, flexibilizamos nuestra posición y aceptamos que fuera en el 2004, pero nunca pedimos la reducción. No puede inventar el señor Senador Posadas Montero la posición del Frente Amplio.

Posteriormente, sostiene que la otra diferencia está en reclamar más días para diferenciar las elecciones nacionales y departamentales. No se trata de pedir más días sino de un tema conceptual; digo esto porque si las elecciones departamentales se realizan en mayo con un Presidente que asumió el 1° de marzo, su influencia será enorme en cualquier actividad política que se desarrolle y más aún en una elección de gobiernos departamentales. Lo que estamos pidiendo es que se separen con nitidez las elecciones nacionales de las departamentales.

Por otro lado, debo decir que si estos tres temas por los cuales el Frente Amplio no vota la reforma no son relevantes, entonces que los acepten los otros partidos y nosotros estaremos dispuestos a votar ya la reforma constitucional. Repito, si no son relevantes, que los acepten los otros partidos y nosotros votaremos la reforma. No tenemos ningún inconveniente en hacerlo.

El señor Senador Posadas Montero sostiene que votamos negativamente "in totum". No podemos hacer otra cosa, señor Presidente. Podríamos votar toda la reforma constitucional porque se produjo un acuerdo político básico, pero no podemos votar algunos temas y rechazar otros. No podemos hacerlo por las características de este proyecto de ley. Por esa razón es que votamos todo en forma negativa.

En el fondo, señor Presidente, no vuelvo a plantear aseveraciones -como hizo el señor Senador Posadas Montero- sino interrogantes. Si los tres temas no son relevantes, ¿por qué la coalición no los acepta? Si no los acepta y no hay acuerdo político, ¿por qué no lo hay? En este panorama y en este escenario al que hice referencia en el día de ayer ha habido una permanente discriminación al Frente Amplio, al Encuentro Progresista y en especial a la Intendencia Municipal de Montevideo.

Sinceramente, tengo interrogantes sobre todo esto y allí se debe buscar el tema central por el cual, lamentablemente, los cuatro lemas no llevan adelante esta reforma constitucional. No debe caber ninguna duda de que si se aceptan los tres temas que el Frente Amplio plantea, votaremos esta reforma. Si ello no se produce en el Senado pero en la Cámara de Representantes se presenta la posibilidad de que se puedan concretar, sin ninguna clase de dudas el Frente Amplio acompañará esta reforma pese a lo que significa un balotaje que se genera a partir de la elección del año 1999.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Simplemente quiero subrayar que no ando tan mal de puntería.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: el señor Senador Couriel incursiona nuevamente en un ámbito que nada tiene que ver con el tema que estamos analizando, es decir, el de la reforma constitucional, cuando habla de discriminación con respecto a la Intendencia Municipal de Montevideo, ese es otro punto que podríamos discutir en otro momento, pero hoy lo ha traído a colación como si el mismo estuviera en la base de su sentimiento en contra de esta reforma de la Constitución, porque lo incorpora una y otra vez. Repito, nada tiene que ver con el tema que estamos analizando.

Por otro lado, debo decir que si las cosas no son relevantes para nosotros, tampoco lo son para ellos; sin embargo, para ellos son relevantes a tal grado que plantearon equis cantidad de puntos que debían ser aceptados todos. Quiere decir que no se trataba de que fueran o no relevantes, sino que debíamos aceptarlos a todos, independientemente de lo que pensáramos. Además, según el documento que se nos entregó en su momento, después de aceptar todos esos puntos había otros que tampoco iban a votar porque estaban en la línea de aquellas cosas que siempre habían rechazado. Es decir que a todos esos puntos se agregaba el hecho de que debían volver al Plenario y en ese documento se agregaba que aunque los votásemos, había otros temas y otros puntos

con respecto a los cuales tradicionalmente habían estado en contra y tampoco podían votar. Reitero, además de ésos había otros. Por tanto, si aceptáramos lo que dice el señor Senador Couriel tampoco votarían la reforma porque hay otros temas con respecto a los cuales -tal como dice el documento- el Plenario debería reunirse nuevamente para ver si los autoriza a votar propuestas a las que tradicionalmente se han opuesto y, en ese sentido, hablaron de los vetos y los plazos de las leyes de urgencia.

Todos los partidos políticos tienen derecho a votar como les parezca. En ningún momento de mi intervención he hecho cuestión de ello ni he negado ese derecho a los integrantes del Frente Amplio. Simplemente digo que de la nómina de propuestas planteadas por el Frente Amplio, la única opción posible era aceptar todo, más allá de que fueran o no cuestiones de peso los temas sobre los cuales surgían las objeciones.

Francamente, señor Presidente, no veo que ello constituya un ánimo de conciliación. Si digo que estos son mis doce puntos y que ellos son como las lentejas, que se toman o se dejan, no hay conciliación alguna. Aclaro que no digo que no tengan derecho a hacerlo, pero no se puede argumentar que el tema se resuelve fácilmente aceptando los tres puntos que fueron rechazados. Entonces, con la misma razón, el mismo argumento, la misma fundamentación política y el mismo respeto yo podría exigirle al Frente Amplio que aceptara todos los puntos planteados por el Partido Colorado -sólo fueron cinco o seis- que ellos no aceptarían jamás. De esa forma, si todos dijéramos que todos nuestros puntos deben ser aceptados, no habría reforma. Está bien que si no se aceptan todos los puntos que se proponen no se vote, pero no puede sostenerse que no hubo flexibilidad de parte de los partidos que hemos apoyado esta reforma, porque el Frente Amplio no ha cedido en nada. Se le concedieron los puntos que reclamó y los que no se le otorgaron determinan que no vote pero, además, si se hubieran recogido, igual habría otros en el documento.

En esta discusión en el Senado no ha habido ninguna otra cosa que no sea esta situación de hecho. Me han obligado a decirlo porque nunca estuvo en mi ánimo considerar este tema desde este punto de vista. A la prueba está cuál ha sido la naturaleza de mi intervención.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Voy a hablar en el mismo sentido en que lo hizo el señor Senador Batlle y pido excusas por reiterar algún concepto.

Quiero recordar, frente a las afirmaciones del señor Senador Couriel, cuáles son las razones por las cuales hoy el Frente Amplio se opone a esta reforma constitucional. En ese sentido, no debemos olvidar que aquí ya se produjeron otras instancias de reforma como, por ejemplo, la maxirreforma y que en esa oportunidad no se plantearon las mismas observaciones, sino otras. En aquel momento se hablaba de las relaciones entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo y se cuestionaba la rebaja de la representación proporcional. En definitiva, ello llevó a que el Frente Amplio no acompañara la maxirreforma. A esto se suma lo expresado por el señor Senador Batlle en cuanto al documento que tenemos todos arriba de la mesa. En este sentido, quiero recordar al señor Senador Couriel -por si se ha olvidado- que en la resolución del Plenario Nacional del Frente Amplio, se dice: "la aceptación en principio de este criterio por los tres lemas antes mencionados es correcto. Sin perjuicio de ello, la solución propuesta de realizar la elección departamental antes que la nacional, no contempla nuestro objetivo de lograr una separación efectiva". No les servía que fuera antes ni que fuera después. Más adelante dice: "Por lo expuesto, consideramos que para que se cumpla el objetivo previsto la elección departamental deberá realizarse con posterioridad a las nacionales y con una separación no menor a nueve meses". En el proyecto se prevé un plazo de seis meses; entonces, no se apoya esta propuesta y se la considera como muy grave por una diferencia de tres meses, como ya han señalado los señores Senadores Batlle y Posadas Montero.

Además, en el "ya que estamos" -expresión que también usamos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca en el análisis de un proyecto que está en ese ámbito- se agregan nuevos temas que nada tienen que ver con el objetivo fundamental de esta reforma, que es de carácter electoral.

La idea era ésta: una reforma electoral para fortalecer a los partidos políticos y a la democracia. Pero se incorporan nuevos elementos, porque no hay intención política de apoyar la reforma.

Entonces, me parece mucho más sincero para la discusión de esta "trabazón" -como dice el señor Senador Posadas Montero, y yo coincido- decir que no están de acuerdo con el balotaje y con la elección interna a padrón abierto, que buscar nuevos temas para enrarecer el trámite de esta reforma constitucional y alejarnos de la cuestión esencial que es la reforma de carácter electoral con el objetivo de fortalecer los partidos políticos.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de conceder el uso de la palabra al señor Senador Korzeniak, la Presidencia exhorta al Cuerpo a finalizar con las alusiones políticas.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Obviamente, creo que hay que terminar con las alusiones políticas. Hubo un acuerdo en la Comisión en el sentido de que un señor Senador por cada Lema fuera considerado como Miembro Informante. Consul-

to a la Mesa si puedo hablar cinco minutos en ese carácter, para evitar continuar con este mecanismo de las alusiones.

SEÑOR PRESIDENTE. - En este momento, el señor Senador Korzeniak dispone de cinco minutos, como cualquier otro integrante del Cuerpo, para contestar una alusión política.

SEÑOR KORZENIAK. - Le agradezco, señor Presidente.

Quiero decir, en un lenguaje que pretendo sea muy franco, lo siguiente. Hice una larga exposición en la sesión anterior en la que traté de ser muy cuidadoso cuando me referí a lo que sucede en la interna de cada uno de los partidos y a cuáles eran las verdaderas razones que tenían para sostener sus posiciones. Pero entiendo que el señor Senador Posadas Montero, sobre todo, ha violentado -aunque esta no es ninguna regla y tiene todo el derecho de hacerlo- este espíritu al presumir que el Frente Amplio no acepta esta reforma constitucional porque no quiere elecciones internas a padrón abierto ni el balotaje.

Digo que esto no es así, y voy a decir algo más. Con esto no quiero comprometer a nadie, pero estoy convencido de que esta reforma constitucional no se va a aprobar porque el Partido Colorado y el Partido Nacional no la van a votar. El Frente Amplio no lo va a hacer, pero lo dice; sin embargo, yo afirmo que el Partido Nacional y el Partido Colorado, en el Parlamento, no la van a aprobar. Sostengo esto bajo mi responsabilidad y sin comprometer a nadie.

En segundo lugar, como esta reforma está reducida a una cuestión electoral, creo que si la vemos globalmente, con un poco más de calma, en lugar de estas competencias folclóricas, casi circenses, en torno a quién concedió más y quién tiene la culpa, debemos distinguir un primer elemento que está muy claro: los tres lemas que firmaron el proyecto tienen los dos tercios de votos en cada Cámara. Entonces, no se puede decir que el Frente Amplio impide que salga la reforma constitucional. ¡Vótenla de una vez en ésta y en la otra Cámara y soméntanla a plebiscito! ¿Se quiere decir que esto es un desafío? Es un desafío.

En tercer término, globalmente también -como creo que debemos hablar en este momento, porque estamos en una discusión general y pienso que es bueno elevar un poco el punto de vista del análisis- quiero decir que al Frente Amplio, objetivamente, sin que se sepa qué va a pasar en una elección, el balotaje le resulta una carga pesada y a los partidos tradicionales la candidatura única les resulta una carga pesada. Me parece que esto es evidente, y no hay por qué ocultarlo. ¿Quién concedió más? Lo que ha sucedido aquí -existe el derecho a replicar, y yo tengo el derecho de decir esto, porque estoy convencido de que es así- es que el Partido Nacional y el Partido Colorado que tienen, como cualquier partido puede tener, problemas más duros para elegir un candidato único, por razones históricas y coyunturales, han buscado un mecanismo -y solicito a los taquígrafos que lo pongan entre comillas, porque no me gusta usar estas frases un poco gruesas- por el cual lo que quieren es -vamos a aligerarla un poco- "la porcina y los cuarenta centésimos", que es equivalente a "la chancha y los cuatro reales". Por un lado, quieren sostener que aceptan la candidatura única y una elección interna para elegir un candidato único, los convencionales y todos los cargos electivos; pero, por otra parte, a último momento incluyeron una disposición -y les pido mucha atención- que no figura en el proyecto que firmaron los tres lemas. En este sentido, solicito a los señores Senadores que comparen el Repartido Nº 188/96 con la página 21 del Anexo, que es el Proyecto Sustitutivo de la Comisión. La disposición que incluyeron dice que después de la elección interna el que haya participado en ella como candidato a Presidente, Vicepresidente o Convencional no puede participar como candidato a ningún cargo por otro partido político en las elecciones nacionales. Entonces, el famoso sacrificio de los partidos tradicionales cuando aceptan la candidatura única se convierte en un corsé todavía más fuerte que el actual de la Ley de Lemas, porque si una persona, luego de la elección interna, se convence de que no tiene más nada que hacer en ese partido -acepto que puede ocurrir también por una emoción, porque no resultó electo- porque sus propuestas no son aceptadas allí, pero sí lo son en otro lugar, la Constitución le prohíbe que presente su candidatura a cualquier cargo por otro partido. Por ejemplo, si en 1971 hubiera existido un sistema como este, Zelmar Michelini y Erro no podrían haber sido candidatos por el Frente Amplio. ¡Miren qué manera de dar libertad a la gente, a los militantes, a los electores!

Esto es a lo que quería referirme, y solicito a los señores Senadores que lean con cuidado el apartado g) de la Disposición Transitoria W que no estaba en el proyecto original. A esto le llamo -pido nuevamente comillas a los taquígrafos- querer "la chancha y los cuatro reales".

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - No voy a emplear los términos groseros con los cuales se expresa el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Entre comillas, señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Entre comillas, no; de la laringe para afuera.

SEÑOR KORZENIAK. - Entre comillas.

SEÑOR BATLLE. - Voy a decir algo muy sencillo.

El señor Senador Santoro y quien habla fuimos los que propusimos esta disposición por una razón muy elemental. A nuestro juicio, lo que tenemos que cuidar son los partidos políticos y la democracia. En consecuencia, una persona que

en el mes de abril previo a la elección nacional participa en la elección interna de un partido al que pertenece como Convencional, candidato perdidoso o no, no podría quedar habilitada para ocupar un cargo por otro partido. A nuestro entender, esto ayuda a proteger a los partidos y, por consiguiente, a la democracia. Además, cabe señalar que la libertad se la damos al elector que es quien debe tenerla. Al respecto, el señor Senador Korzeniak confunde la libertad del elector con aquella que tienen las personas para maniobrar dentro de los partidos en función de los resultados de la elección interna. Nosotros pensamos que es al revés, que es para proteger a la democracia. Además, debe quedar claro que una vez que pase la elección aquellos, incluso, que hayan sido electos por un lema podrán ir a otro partido, tal como ha sucedido en algunos casos.

Repito, lo que queremos decir es que no tiene sentido que una persona que participa como candidato a Diputado por el Partido Colorado y es derrotado en la elección interna, luego se vaya al Partido Nacional, al Frente Amplio o al Nuevo Espacio con armas y bagajes porque le ofrecen un lugar en el que seguramente podrá obtener el puesto. Eso sería contribuir al desorden y desprestigio absoluto del sistema político que es, justamente, lo que queremos preservar. Reitero, esta disposición rige entre abril y noviembre; después hacen lo que quieren.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Señor Presidente: ya vamos a tener oportunidad de discutir estos temas en particular, pero lo que no se puede es ir a la historia y nombrar determinados hechos del pasado sin ponerle a esas figuras la ética correspondiente. Entiendo que ninguna de las personas que ha nombrado el señor Senador Korzeniak habría dejado de respetar las reglas que se autoimpusieron, en el caso de que hubieran salido perdidosos luego de participar en una elección interna.

Con esta disposición intentamos que no se perviertan determinados mecanismos; las elecciones internas deben respetarse para la elección siguiente, que se realizará ese mismo año. De todas formas, si la redacción no está clara, no tenemos problemas en modificarla porque hay valores éticos en juego. Quienes participan en la elección interna y procuran ser candidatos de un partido, parece lógico que no representen a otro partido -si pierden dicha elección- en una elección que se realiza seis meses después.

Por otra parte, quiero señalar -lo hago con cariño- que al principio de la discusión del proyecto de reforma -tal vez no sea así en las últimas instancias- a nivel parlamentario -no tengo la versión taquigráfica ni pretendo hacer una discusión sobre la memoria de cada uno de nosotros- el Frente Amplio estaba preocupado en determinar qué pasaba si no se respetaba el resultado de las elecciones internas. Puede ser que la redacción no sea la más exacta y que se pueda corregir. Incluso, el Frente Amplio puede decir que parece lógico que candidatos a Presidente no se presenten por otro partido en otros cargos. Eso está dentro de lo discutible.

Cuando se hacen referencias del pasado no puede olvidarse que aquí están en juego aspectos éticos y, repito, ninguno de los nombrados, de haber salido perdidoso en una elección interna en la que aceptaron determinadas reglas, hubiera desconocido ese resultado. Recuerdo que el Frente Amplio también había planteado una inquietud en cuanto a que quien salía perdidoso de una elección, un mes y medio después no fuera con sus valijas a apoyar a otro partido por el cual no se habían presentado y ni siquiera habían querido tener el honor de representarlo en la elección nacional. Por lo tanto, creo que debe llamarse a las cosas por su nombre.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - En realidad, lo que acaba de señalar el señor Senador Michelini -que es lo que me lleva a intervenir- es cierto; en las versiones taquigráficas de la Comisión está recogido ese planteo.

De todas formas, voy a citar dos documentos del Frente Amplio tomados al azar. El del 20 de setiembre de 1995 titulado: "Bases para la Reforma Constitucional, Frente Amplio-Encuentro Progresista", en su Capítulo II, letra B), titulado "Sistema Electoral", dice: "...eliminación del distingo entre lemas permanentes y accidentales, pudiéndose registrar nuevos lemas hasta las elecciones internas y no después ". Por su parte, en un documento posterior, del 15 de febrero de 1996 -por lo tanto, bastante reciente, después de la renuncia del General Seregni- en el punto 1 C) se señala: "...eliminar la distinción entre lemas permanentes y accidentales". Se entiende que este punto está contemplado adecuadamente en el texto propuesto. Quiere decir que satisfacía una preocupación expresada en el documento de 1995. Más adelante continúa diciendo: "...sin perjuicio de lo referente a la posibilidad de registrar lemas accidentales en el plazo comprendido entre la elección interna y la elección nacional."

Mientras tanto, el literal 1 F) del documento de 1996 se titula "Impedir el registro de nuevos lemas a posteriori de la elección interna de candidatos de todos los lemas". Aquí se dice que el artículo 77, inciso 2, Disposiciones Transitorias y elecciones partidarias, no establecen esta norma. Hubo acuerdo en la necesidad de que en la Constitución se debe hacer referencia a la prohibición de registrar lemas entre el lapso comprendido entre la elección interna y la elección nacional, y eso deberá ser válido para cada período de Gobierno.

Quiere decir que si se prohíbe la constitución de nuevos lemas después de las elecciones internas, es justamente porque el Frente Amplio vio con claridad y preocupación que por esa vía podría establecerse que algún sector desconforme con el resultado de esa elección se fuera de ese partido político y, creando un nuevo lema con otro partido político pre existente, llegara a lo que ahora se dice de otra manera y que creo, omitiendo lo que es la historia fidedigna de este proyecto de ley, que en este proyecto como en otros contó -aunque no con los votos finales- con el acuerdo de la delegación del Frente Amplio.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Voy a tratar de hacer una reflexión, no sobre los detalles del proyecto, sino sobre la propuesta en general y los aspectos que a mi juicio son más importantes. Comenzaré diciendo algo que los abogados y juristas saben que lo enseña la doctrina. Un texto constitucional es una ley básica a través de la cual en una sociedad democrática se establecen, por un pacto mayoritario de esa sociedad, las reglas de juego que van a permitir que el sistema político institucional funcione durante un prolongado período de tiempo. Indudablemente, se trata de una ley muy trascendente porque constituye un pacto político-constitucional; de hecho es un acuerdo por medio del cual los distintos protagonistas políticos que representan a sectores, estamentos o clases sociales en un país llegan mayoritariamente a tener una opinión acerca de cómo van a funcionar en las décadas siguientes.

Por eso es un tema de enorme trascendencia política y debe ser discutido, a mi juicio, con mucha tranquilidad y sobre todo con mucha franqueza desde el punto de vista de lo que cada sector político defiende, sostiene o pretende al querer convencer al otro u otros de la conveniencia para la sociedad en su conjunto de que funcione aquello que decía Gramsci, es decir, un determinado consenso que mediante ese acuerdo haga funcionar un sistema político. Personalmente, al abordar este tema me manejo con ese criterio básico, no tanto con la minucia jurídica.

Aquí algún señor Senador decía que a través de esta reforma constitucional abrazábamos algo así como la modernidad, es decir que tratábamos de ponernos "a rueda" de los cambios que se van produciendo en el mundo. Ahora bien; obsérvese que los cambios sustanciales que se están proponiendo dicen referencia al sistema electoral. Lo expresó recién el señor Senador Heber. En tal sentido creo que hay acuerdo general, porque en torno al relacionamiento entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo están las disposiciones referentes al acortamiento de los plazos de la leyes de urgencia y alguna otra pequeña cuestión más no muy importante.

No adjudico a dichos cambios excesiva importancia y, en cierta forma, me parecen superfluos, ya que si existen acuerdos las leyes de urgencia se aprueban en 20 días y no en los 45 establecidos ni en los 30 que se proponen ahora. Que el sistema legislativo funcione aceleradamente, en general depende de otros aspectos y en lo que a mí atañe, reivindico el trabajo político. Soy Legislador hace solamente once años -que no son muchos- y aunque siempre hay excepciones, mis colegas parlamentarios trabajan mucho. Sin embargo, este es un país muy complejo, con muchos intereses sectoriales que afortunadamente se reflejan aquí, lo cual complica el funcionamiento de la máquina de elaboración de normas que van a afectar a toda la sociedad.

Se habla de la modernidad, y estoy mirando a quien planteó dicha cuestión. En el tema de la candidatura única no hay modernidad alguna, ya que mi partido político lo viene planteando desde hace 40 años. Si esta fuera la modernización y la hubiéramos encarado hace 40 años, ahora estaríamos en la post-modernidad, es decir, más adelante de los que se ubican hoy en la modernidad en este mundo globalizado en cuanto a su economía y funcionamiento financiero.

Creo que los cambios que se operan están muy centrados en determinadas instituciones que se desea instaurar y en otras que se pretende modificar. Naturalmente, pienso que los cambios que se quiere instaurar están determinados por transformaciones en la realidad política y social del país operadas en la base de la sociedad. El sistema electoral uruguayo estuvo pensado para dos grandes partidos, pero actualmente ocurre -celebro, además, que esto se haya dicho hoy aquí con claridad- que ya no hay más dos grandes partidos, sino tres grandes formaciones políticas y una nueva que tiene buena presencia electoral. Ese sistema se ha vuelto no funcional con respecto a la realidad político-electoral que hay en el país. Entonces, ¿cuál es la gran novedad y centro de toda esta reforma constitucional? Es el balotaje; ese es el centro de las preocupaciones que legítimamente tiene el Partido Colorado y el Partido Nacional. El tema no estuvo planteado en ningún momento en que se discutieron otras reformas constitucionales. Como elemento de especulación política sí ha existido desde hace mucho tiempo, desde cuando empezó a funcionar en Francia. Inclusive, los politólogos y sociólogos uruguayos que estudian los sistemas electorales -también los alemanes, que han visitado muchas veces nuestro país- lo manejan como sistema político posible. No obstante, para la realidad política uruguaya no existía como propuesta hasta el 27 de noviembre de 1994, instante en que apareció como un dato imprescindible de la realidad futura, y es legítimo que así sea.

No reprocho que se plantee así sino que me parece legítimo, reitero, porque se han experimentado cambios. Por otro lado, voy a decir, con el mayor respeto, algo que los señores Senadores vienen escuchando de mi parte desde hace mucho tiempo. Creo que hay, efectivamente, un proceso de indiferenciación entre las pautas programáticas, económicas y sociales del Partido Colorado y del Partido Nacional. Entiendo que han hecho gobiernos de coalición, de facto antes del proceso dictatorial y también después. Decía el señor Sena-

dor Batlle: "Y está muy bien". Y yo digo: "Está muy bien", porque el país tiene que ser gobernado y cuando no se cuenta con las mayorías necesarias, hay que buscar acuerdos. Lo que no ha habido hasta ahora en el país ha sido un sinceramiento en este aspecto. ¿Por qué denominar aquella salida de la dictadura como "Gobierno de entonación nacional" y en la Administración anterior "Gobierno de coincidencia nacional" y no utilizar la expresión "coalición mitigada" ya que no tenía todos los aspectos de una coalición o no se la declaraba explícitamente como hoy? Ahora, los resultados electorales han obligado, para gobernar en el país, a crear un sistema de coalición explícito con corresponsabilidad de los dos partidos tradicionales en el Gobierno. Entonces, digo que el tema del balotaje ha nacido el 27 de noviembre de 1994 porque el Frente Amplio estuvo a 35.000 votos de ganar la elección, y creo que hay que emitir opinión en el sentido de si es bueno o malo para el país.

Voy a manifestar aquí con mucha claridad, para que quede constancia de ello en la versión taquigráfica -aunque mis compañeros conocen nuestro pensamiento- cómo he reflexionado dentro de mi partido y dentro del Frente Amplio. Hemos opinado acerca de esta progresiva indiferenciación de los dos grandes partidos históricos y sus proyectos en el sentido de que se tiende claramente a la constitución de dos grandes bloques políticos: uno que llamo conservador, aunque no creo que quienes pertenecen a él acepten este membrete porque pueden tener otra versión de lo que ellos mismos son, y otro que considero progresista. Si mañana se plantearan las circunstancias -hipótesis realizable o no- y triunfara el Frente Amplio, necesariamente éste tendría que buscar sectores progresistas que no pertenecen a él -y más si no cuenta con mayorías parlamentarias- con los cuales formular un Gobierno de coalición. Y seguramente que los va a encontrar, porque la realidad política tiende a decantar esos dos grandes bloques, que no sé si en 1999 van a correr parejos o si uno le sacará al otro una ventaja de 200.000 ó 300.000 votos, con un 60% y un 40% respectivamente.

Considero que el tema del balotaje ha sido ideado para tratar de poner un dique o freno a la posibilidad, en un sistema como el actual, de que el Encuentro Progresista, el Frente Amplio, llegue al Gobierno. Reitero que no quito legitimidad al planteo, que me parece lícito. Naturalmente, la primera reacción de un militante o votante frenteamplista o del Encuentro Progresista es pensar que esto ha sido ideado para detener la posibilidad de que por un sistema de minoría mayor nuestra coalición llegue a ganar la Presidencia de la República.

Eso es lo que hemos tenido que discutir en el seno de nuestra fuerza política y, personalmente, con mis propios compañeros de partido, para convencerlos de que aun así debíamos aceptar ese sistema, que es lo más novedoso y creativo que tiene este proyecto de ley. Digo esto porque las otras propuestas se han planteado en decenas de proyectos presentados durante décadas en el país. La descentralización, el nuevo relacionamiento con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo y la eliminación de la distinción entre lemas permanentes y accidentales se vienen planteando desde hace décadas y pertenecen al archivo de los instrumentos que se han utilizado para preservar fuera de la realidad -creo que el señor Senador Santoro mencionaba algo relacionado con esto- la arquitectura de los partidos tradicionales y para impedir la formación de coaliciones accidentales que pudieran llegar a concretar un triunfo que estuviera fuera del marco del Partido Nacional o del Partido Colorado.

Personalmente, pienso que esto es ineludible y el futuro va a dictaminar que se actúe en ese sentido. La disputa del poder político va a estar entre el bloque conservador y el progresista y hay que aceptar la realidad que, por otra parte, es la que se da en la actualidad en Francia o en España. Es un hecho que cuando finalmente se deciden las grandes batallas electorales, los alineamientos se dan de esta manera, como ocurre en Alemania, en Suecia o en Inglaterra, donde hay dos grandes partidos: el Conservador y el Laborista.

Me acaba de señalar el señor Senador Korzeniak que esta situación se está dando en la República Dominicana, pero en esto hay una especie de timba muy peculiar, sobre la cual no quiero hablar ahora porque no es el momento más adecuado.

De manera que si la realidad que diseñamos hacia el futuro es de esta naturaleza, aunque corramos con desventaja debemos aceptarla. Cualquier analista dice que actualmente los Partidos Colorado y Nacional suman el 64% de los votos. Pues, es previsible que sea extraordinariamente difícil ganarles si coligan sus fuerzas en una elección presidencial con balotaje, frente a un candidato de la izquierda que entre en segundo lugar. El tema para nuestros compañeros, nuestros adherentes y para los ciudadanos, está afincado allí. Sin embargo -reitero- hay que hacer el esfuerzo para que nuestros compañeros acepten la realidad política proyectada hacia el futuro como una necesidad de funcionamiento del sistema político de aquí en más.

Ahora bien; está claro que además de esto debe haber algunos otros elementos. Para el Partido Nacional y para el Partido Colorado es extraordinariamente importante la inserción del balotaje; ello ha llevado a que aceptaran la tesis de la candidatura única. En otras palabras, hablando en un lenguaje no demasiado pulido, eso significa que el precio que están dispuestos a pagar esos partidos para que se acepte el balotaje es que la tesis del Frente Amplio de la candidatura única a la Presidencia de la República se incluya en el texto constitucional. Sé que esto puede aparejar grandes problemas. Por ejemplo: a algunos sectores de los partidos tradicionales el hecho de no llevar su candidato a la Presidencia de la República puede crearles problemas políticos; el derrotero de la candidatura única los puede colocar en una posición incómoda desde el punto de vista electoral, o puede no redituarles demasiado porque en gran medida deben indiferenciarse frente a la candidatura única y tienen muy poca oportunidad de mostrar el perfil del propio candidato y de su trayectoria. Ello podría ocasionar, incluso, la desaparición de algún sec-

tor. Esto es lo que yo veo como realidad, sin hacer agravios y sin estigmatizar.

Por lo demás, quiero decir que ha habido Senadores de ambos partidos que han dicho explícitamente a través de la prensa lo que he mencionado; que el punto de arranque ha sido la posibilidad de que el Encuentro Progresista y el Frente Amplio pudieran ganar la batalla electoral a la Presidencia de la República. Acepto esta realidad y quiero asumirla, pero debo decir a los representantes del Partido Nacional y del Partido Colorado que en materia de poder político yo tengo algunas aspiraciones. El poder político no es sólo la Presidencia de la República, sino también el poder municipal.

¿Por qué se ha puesto tanto énfasis en defender que haya candidaturas múltiples a las Intendencias Municipales? ¿Por qué hay tanto empeño en poner lo más cerca posible, después de aceptada la separación en el tiempo, la elección municipal de la nacional? Aquí se ha alabado hasta el cansancio el sistema electoral francés o el español, y en esos países las elecciones municipales están separadas dos o tres años de la nacional. Sin embargo, nadie dice que eso sea antidemocrático.

Hace algún tiempo escuché algunas opiniones en el sentido de que sería un exceso realizar una elección más, teniendo en cuenta el dinero que se gastaría. Por otro lado, hubo quien expresó que en una elección de este tipo el poder directriz, desde la Presidencia de la República, siempre va a marcar, porque va a dar tanto o cuánto en función de lo que puede incidir en la elección departamental. Desde mi punto de vista, estas elecciones tienen características distintas y permiten una distribución diferente del poder político.

Voy a decir por qué pongo tanto empeño en reclamar la separación en forma amplia entre la elección nacional y la municipal y por qué quiero que el principio de la candidatura única funcione también en la elección municipal. Para mí esta cuestión es de principio.

Cuando estamos analizando una ley constitucional que es sustancialmente electoral, también se está jugando una parte del poder político. Los integrantes del Frente Amplio y del Encuentro Progresista estuvimos a 12.000 votos de ganar la elección departamental en Canelones; en Paysandú, sacamos el 27% del voto popular; en Salto, creo que obtuvimos el 24% y en Maldonado un porcentaje muy elevado, es decir, la cuarta parte del electorado. Entonces, ¿por qué no incluimos el balotaje y la candidatura única también para las elecciones municipales? Desde el punto de vista político, el razonamiento de la candidatura única a nivel de la Presidencia de la República y los argumentos que se dan -como la transparencia electoral para que el elector tenga claro hacia dónde va su voto, hacia qué programa y demás- funcionan en los mismos parámetros para la elección municipal.

Discrepo -y lo digo con todo respeto- con el hecho de que no hay programas municipales distintos y que sólo se administra en los gobiernos locales. A mi juicio hay programas distintos. ¡Si los habrá! Por ejemplo, algunos proponen bajar la plantilla de empleados un 30% en seis años y otros logran aumentarla en un 60% en tres años. También se puede mencionar la aplicación de una política de recursos que afecte tributariamente a quienes tienen más servicios dentro de la comunidad, a los efectos de obtener medios para atender a los que tienen más necesidades. De esta forma se estarían priorizando las áreas carenciadas, en lugar de aquellas que ya están dotadas de servicios fundamentales.

La política municipal es muy importante. Tan es así, que en España, por ejemplo, el 18% de los recursos nacionales va a los municipios -es decir, a los órganos regionales y a los locales- aparte de las tasas que puedan cobrar, como manera de potenciar las estructuras locales que son, como bien se ha dicho aquí, las que están más cerca de los ciudadanos y atienden su vida cotidiana.

A mi juicio, la candidatura única funciona con los mismos valores para la elección presidencial que para la municipal.

Quiero decir claramente que si doy un paso para aceptar el sistema de balotaje para la candidatura presidencial es menester -como decía Tierno Galván- que se entienda que tenemos que poner mucho énfasis en que también se acepten las candidaturas únicas a las Intendencias.

Tengo como principio el tema de las candidaturas únicas porque en esta coyuntura política y de acuerdo con el pacto electoral que se pretende celebrar debe existir la posibilidad -dado que vamos, prácticamente, a favorecer al Partido Colorado y al Partido Nacional- de competir con éxito en la lucha departamental. Se trata de un problema de equilibrio en los factores de poder interno del país y así debe ser entendido.

Digo con mucha franqueza que toda la diferencia pasa por ahí; lo demás es la arquitectura de algunas cosas. Por lo menos para mí y el partido que represento -creo que para el conjunto de los que en el Frente Amplio pensamos de esta manera- el eje estriba en esto. Entonces, pido que exista capacidad de comprensión.

Tengo conciencia muy clara de la fortaleza de la fuerza política a la que pertenezco: la izquierda y el Encuentro Progresista. Debo aclarar que en la izquierda llevo militando cuarenta años y sé muy bien lo que pesaban el socialismo y el comunismo en las décadas de los cuarenta y los cincuenta, como también lo que representa en este momento nuestro poder político en el país y qué porvenir tiene. Quizás me equivoque y en la próxima elección, en lugar de sacar el 40% de los votos, obtenemos el 20%, porque hacemos las cosas tan mal que terminamos perdiendo votos -eso será nuestra responsabilidad- pero creo que hay una perspectiva que tiende a que ese bloque político conformado en torno al Frente Amplio y al Encuentro Progresista tenga la posibilidad de

crecer. Como tengo una conciencia política muy clara de ese poder, quiero que pese en la negociación y que se acepte como un hecho real, como un planteo racional, no como un disparate de una mente febril. Se trata de un planteo que hay que discutir. Habrá que estudiar si es o no mejor que una reforma constitucional salga con el apoyo de los cuatro partidos, brindando la posibilidad, no de dar ventajas a nadie, sino de alcanzar un equilibrio de posibilidades para todo el mundo, que es lo que pretendo.

Como los señores Senadores advertirán, no he contestado ninguna alusión política, pero quería dar esta explicación como planteo central de lo que es para mí el proceso de la reforma constitucional.

SEÑOR HEBER. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Pido disculpas al señor Senador y le agradezco que me haya concedido esta interrupción, porque creo que va en una línea de razonamiento equivocada.

El señor Senador Gargano afirma que el balotaje es parte integrante de un esfuerzo de los partidos tradicionales por terminar votando un candidato único en cada uno de ellos. Quiero recordarle que por lo menos dentro del Partido Nacional el tema del balotaje fue propuesto por Wilson Ferreira Aldunate -y no después del 27 de noviembre de 1994- en la explanada municipal como un planteo político de reforma electoral, a fin de buscar cambios en las estructuras de un sistema que había dejado de ser bipartidista, pasando a estar integrado por varios partidos. Entonces, el señor Senador Gargano no puede decir que esta novedad apareció en el Partido Nacional después de las elecciones del pasado 27 de noviembre.

También quiero recordarle al señor Senador que cuando el ex Ministro Carbone habló en nombre del Poder Ejecutivo y de nuestro Partido el 18 de julio de 1993, propuso las candidaturas únicas y no el balotaje. El señor Senador concluía que el tema de las candidaturas únicas se daba en función de nuestra obsesión por tener un balotaje, y no es así. Como dije, el balotaje fue planteado por Wilson Ferreira Aldunate años antes, y de las candidaturas únicas en los partidos habló el ex Ministro Carbone sin mencionar el punto anterior. El balotaje se discutió en el seno de la Comisión y, lamentablemente, no salió como propuesta antes de la elección con la maxirreforma.

Quisiera hacer otra observación a las afirmaciones hechas por el señor Senador Gargano en su exposición. El señala que son importantes las candidaturas únicas a las Intendencias como una especie de bandera política del Frente Amplio; de alguna manera, esto le impide entrar, en función de que la propuesta es esencial en lo que han sido los requerimientos y las negociaciones.

Deseo decirle al señor Senador que en las últimas elecciones el Partido Nacional tuvo un candidato único a la Intendencia de Montevideo, así como en varios departamentos como, por ejemplo, Paysandú. En Maldonado, hubo otra candidatura muy pequeña, que no incidió en la votación. Pero hay ejemplos en todos los partidos en cuanto a candidaturas únicas a las Intendencias.

Lo que nosotros decimos con respecto a este tema es válido. No se trata de ver las diferencias ideológicas; debemos atender mucho más a lo que puede ser la capacidad de ejecución de una personal. Y tan es así, que el señor Senador Korzeniak confesó en su exposición que el Frente Amplio encontró en muchos departamentos dificultades para elegir un candidato único, porque había discrepancias y no se podía aunar criterios. Claro que esto es así, porque la gente mira mucho más la capacidad de ejecución que la ideología.

El señor Senador Gargano no nos puede decir que por tratarse de un gobierno socialista ha hecho más obras sociales. Eso no es así. Hubo Intendencias del interior que han hecho obras mucho más importantes que las que realizó el Frente Amplio en su período de Gobierno. Aunque no somos socialistas, nosotros tenemos un buen ejecutor que ha bajado la plantilla de funcionarios, no ha tenido criterios de clientelismo político, ha hecho buenas gestiones y ha obtenido resultados haciendo obra social como nunca se ha visto. Por lo tanto, la capacidad de ejecución y de buen administrador no va directamente ligada a una ideología en especial. Esto lo ha dicho muy claramente el señor Senador Pereyra en su exposición. Estamos eligiendo a hombres mucho más que a ideologías, cuando se trata de limpiar un alcantarillado, hacer policlínicas, instalar alumbrado público o recoger la basura, que son las cosas que, en definitiva, la Intendencia Municipal debe realizar. Lamentablemente, en muchos lados no lo hace, pero eso no va ligado al candidato único. Elijamos mejor teniendo en cuenta la mejor oferta humana.

Esto también es así en Montevideo: fue la confianza en una figura la que ganó aquí y no la posibilidad de que el Frente Amplio, como ideología, tuviera mayoría.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Estaba dudando entre solicitar una interrupción o pedir la palabra para contestar a un razonamiento político que, de alguna manera, involucra una alusión, pero quería ir por el camino sincero.

Creo que hay un razonamiento equivocado en lo que el señor Senador Gargano señala como el centro de una argumentación política que equilibra lo que se da de un lado y del otro, tal como en algún momento se señaló en el día de ayer.

No puedo estar de acuerdo con esto, señor Presidente, por una razón muy sencilla. En definitiva, el balotaje se basa en que, cuando hace falta la constitución de mayorías, también es necesario introducir las articulaciones y los matices que permitan, a nivel del electorado, lograrlas efectivamente, más allá de las personalidades involucradas.

En lo personal, creo que no sólo no es descartable, sino que es probable que una vez más el Frente Amplio constituya la tercera fuerza electoral. Si este fuera el caso, un sistema de balotaje termina dándole a ese sector político un papel muy importante en la definición y la constitución del gobierno siguiente. Por ello, señor Presidente, a la hora de estudiar la reforma constitucional, creo que haríamos bien en trascender lo que es el probable resultado electoral en el escenario que cada uno se arma, y tener en cuenta la elección que tendrá lugar dentro de tres años y medio, pensándola en términos de la constitución de ejecutivos respaldados por mayorías electorales importantes que, en definitiva, terminen formando esas coaliciones de gobierno efectivas, con todos sus matices.

En este escenario -aquí termino, señor Presidente- creo que los razonamientos que se han hecho son equivocados, porque tal vez sea bastante más pesada la influencia que pueda tener el Frente Amplio como posible tercera fuerza sobre la constitución del gobierno siguiente, que en la hipótesis de que este sector forme la segunda fuerza o la primera que no alcance al 50%.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - He concedido con mucho gusto las dos interrupciones, pero en razón de que debo terminar, si me permiten, no voy a conceder otras hasta terminar la parte básica de mi exposición.

Voy a comenzar por lo que tengo más fresco en mi memoria, que es el razonamiento del señor Senador Fernández Faingold. Yo dije que no doy nada por barato, nada por hecho, porque no sé quién va a ganar las elecciones de 1999. Pertenezco a una fuerza en crecimiento que si no comete grandes errores políticos, si trabaja en las áreas de gobierno que tiene a su cargo y si se despliega con un planteo político en todo el país que ofrezca alternativas al modelo conservador -y aquí permítanme una incursión política- "que tanto bienestar ha traído al país desde que está instaurado desde hace 25 ó 30 años", va a conseguir el apoyo mayoritario de la gente. Pero es sólo una hipótesis; de pronto, esto no se da y sí sucede lo que dice el señor Senador Fernández Faingold -que está muy bien- pero aclaro que no estoy definiendo mi opción por el balotaje, o no con ese criterio. Hice un razonamiento de carácter político, histórico y de actualidad, para señalar cuáles son las razones que me llevaron a aceptarlo. Esa es la base de la cuestión: dos grandes bloques políticos que en definitiva tendrán que decidir su futuro. El señor Wilson Ferreira Aldunate cuando decía que él había ganado las elecciones pero que lo habían estafado, habló del tema del balotaje, aunque lo hizo como planteo político; no presentó un proyecto de ley de reforma constitucional ni lo trajo para negociar y pactar con el ánimo de implantarlo. Cuando el Legislador Carbone planteó lo de la candidatura única en nombre de su sector político, no lo trajo como una propuesta para ser discutida en forma inmediata como ocurre con este texto constitucional que estamos estudiando hoy. Aquí hay una decisión política muy importante de dos sectores muy destacados: el Partido Colorado y el Partido Nacional. Esto es distinto, y por eso digo que se trata de una gran novedad política que, naturalmente, va a tener mucha trascendencia para el futuro del país.

Con respecto al poder municipal, me pregunto por qué no extendemos el sistema a todos los ámbitos. A nuestro entender, ello constituye un desafío -palabra que se usa mucho en la actualidad y que no le gusta al señor Senador Korzeniak- muy grande para todas las fuerzas políticas porque, de pronto, algunas de ellas se borrarán del escenario. Por ejemplo, en Inglaterra, los liberales tienen un espacio muy importante de casi el 15% o el 17% de los votos; sin embargo, son cepillados por el sistema de mayoría que existe en su país. Esto también ocurre en Francia, donde no cuentan los partidos chicos o los que no alcanzan determinado nivel. Se trata de una hipótesis que podría ser manejada.

Debería haber una actitud de flexibilidad para plantear una aproximación a las propuestas del Encuentro Progresista y del Frente Amplio en materia de candidaturas únicas a las Intendencias y de separación efectiva en el tiempo de las elecciones, no para que funcionen los períodos de gracia, porque aquí somos casi todos de piel bastante dura, nos conocemos y tenemos mucho traqueteo. Pregunto qué diferencia hay si en lugar de realizarlas en mayo las hacemos en noviembre. Si el tiempo no cuenta, llevémoslas a cabo en noviembre del año siguiente o en el subsiguiente. Creo que se las programa para el mes de mayo a fin de aprovechar el

período de gracia, como se dice en términos sociológicos, del que gozan siempre los nuevos gobiernos. Es algo así como apretar el acelerador o machacar sobre caliente; hay expectativa y atención hacia el nuevo Gobierno nacional y no hay esfuerzos opositores muy duros. Entonces, hagamos las elecciones en ese lapso y tendremos la posibilidad de sacar algún rédito político del tiempo en el que se realizan.

Pienso que las exigencias no son muy grandes. Obsérvese, señor Presidente, que en torno al tema de las candidaturas únicas estuvimos de acuerdo con el hecho de que no funcionen para la elección de 1999, permitiendo que pueda haber hasta dos candidaturas, pero insertando en la Constitución una disposición que diga que en la elección del año 2004 existirá un solo candidato. Esto no se ha aceptado; no creo que se trate de una petición desmesurada, sino de algo muy racional. Escuché hablar de una propuesta, que no se oficializó, que programaba esto para el año 2009 y no para el 2004. Me parece que 14 años de diferencia y de distancia son una barbaridad en este tiempo en el que las cosas cambian en forma tan vertiginosa, en el que caen mundos y se levantan otros en cuestión de meses o de años. A lo mejor, en 14 años cae todo el sistema capitalista, tal como lo expresaba el señor Senador Batlle; quizás, se funde todo y el capital volátil que hay en la tierra lleva a la quiebra no sólo a México, sino también a Canadá, Francia y los Estados Unidos. Algunos sostenemos la hipótesis de que esto no dura mucho; entonces, conviene no hacer volar demasiado la imaginación. Debo decir que me gusta mucho la gente con imaginación, pero que también tenga los pies sobre la tierra, es decir, que aunque haga volar su cabeza, mantenga su amarre en este mundo.

En síntesis, creo que pueden cambiar unas cuantas cosas, pero el planteo del Frente Amplio no es nada irracional, está proponiendo que haya un candidato único a las Intendencias Municipales en el año 2004.

Debo realizar otro planteo que también tiene que ver con el poder político. Hablemos con claridad: ¿por qué se dice que no a la electividad de las Juntas Locales? Comprendo el razonamiento que se realiza: si vamos a la electividad de las Juntas Locales con una población mayor de 5.000 habitantes y el Frente Amplio y el Encuentro Progresista ganan en Las Piedras, La Paz, Santa Lucía y quizás en Canelones, Pando o algún lugar de San José -ya ganamos en Juan Lacaze- es decir, en áreas metropolitanas, se conforma un poder político importante. Pregunto si está bien o mal que allí donde el elector ha votado por esos candidatos, gobierne ese sector. Creo -y lo digo también con mucha sinceridad- que aceptar la transformación de la realidad política en una norma es una actitud de civilización política, para que allí donde gane un sector político, gobierne. Por ahora, aclaro que no tengo la esperanza de ganar en Aceguá, aunque si radicamos a algunos de nuestros compañeros que viven en ese lugar, quizás le ganemos en esa ciudad al Partido Nacional, pero se trata de una cuestión a largo tiempo.

Quiero que el poder político, que ya tiene la fuerza que yo represento, se vuelva efectivo y no que un gobierno departamental, como el de Canelones -esto ocurre actualmente y también sucedió en la elección pasada- no constituya, ni siquiera, las Juntas Locales. Reitero que esto sucedió durante todo el período pasado. Es el Intendente el que tiene que tomar la iniciativa, pero no se constituyen.

Con el extinto Senador Cigliuti discutimos muchas veces en forma muy enfática y él nos decía que íbamos a tener gente en todos lados; y bueno, ¡qué remedio hay si nos votaron! Sin embargo, ahora ese mandato constitucional no se aplica y, de hacerlo, nos dan un Edil local, por ejemplo, en Pirarajá, aunque me acota la señora Senadora Arismendi que ni en ese lugar nos lo dieron. Considero que sería una norma de civilización política que este criterio se aceptara y, a la vez, mostraría un mapa mucho más sincero de la realidad nacional. Para mí, esta es una base seria de negociación.

Claramente debo decir que hay algunos "factores de poder" en el país que, irrespetuosamente, marcan líneas de trabajo político. Entonces, dicen: "el Frente Amplio o el Encuentro Progresista, planteando minucias, sin trascendencia, con respecto al tema de la reforma constitucional...". Se habla como si esta fuera palabra de Dios o se estuviera dictando magistralmente cátedra. Quiero recalcar la palabra "minucias". Comparto el razonamiento del señor Senador Couriel en el sentido de que si se trata de "minucias" ¿qué problema hay? Para mí no son "minucias". Es más; creo que los Partidos Colorado y Nacional no acceden a esto porque no quieren perder poder político en el marco local. Desean mantener la posibilidad de seguirlo teniendo a nivel central, a través del balotaje, y seguir sin dar la opción de que haya una elección transparente, que distribuya el poder local de otra manera. Esta es sinceramente mi opinión y creo que allí está la base de todas las dificultades.

No quiero hacer ninguna alusión política, pero los Partidos Colorado y Nacional no cuentan con dos tercios de votos en la Cámara de Representantes, por lo que no podrían sacar esta ley. Sé que existe mucha voluntad y esperanza de parte de un sector político muy importante, como es el Nuevo Espacio, en el sentido de que los contenidos de este proyecto de ley de reforma constitucional sean tan positivos para el país que cambien la vida de la gente y la realidad política. Con todo respeto, debo decir que -el señor Senador Michelini conoce nuestra opinión- dar viabilidad a un proyecto de ley constitucional con estos contenidos, no ayuda a que el sistema electoral se clarifique y se proyecte como un pacto político de largo alcance. No confío en que podamos tener en el futuro una convivencia civilizada, si no realizamos un acuerdo de la naturaleza del que nosotros planteamos.

SEÑOR BATLLE. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO. - Si tengo tiempo, daré las interrupciones que me solicitan.

Soy de la opinión de que habrá mayorías, es decir, que se van a alcanzar los dos tercios de votos, tanto en el Senado

como en la Cámara de Representantes. Por eso rechazo la imputación de que el Frente Amplio obstruye porque eso no es así; lo que nuestra coalición quería era otro acuerdo civilizado de carácter constitucional para el sistema electoral. Ese acuerdo no se pudo lograr y yo lo lamento, pero he hecho todos los esfuerzos posibles. Aquí están los compañeros que se han opuesto al sistema de balotaje pero, dentro de las decisiones soberanas de nuestra organización política, han acatado que eso vaya a condición de obtener diferentes alternativas en otros planos. Hemos hecho muchos esfuerzos y considero que ellos han demostrado una alta comprensión. He escuchado el argumento de que a las "familias políticas" de los Partidos Blanco y Colorado, en el interior, se les iba a crear un grave problema, si no hay candidatos múltiples a las Intendencias. Esto se ha dicho públicamente. También hay que tener en cuenta los inconvenientes que se nos crean a nosotros al aceptar el balotaje, así como también los problemas que hemos tenido que superar dentro de nuestro partido, el Socialista y dentro del Frente Amplio, para avanzar en la negociación. Si se es sincero, se admitirá que mucha gente dentro del Frente Amplio ha hecho grandes esfuerzos para tratar de avanzar hacia la consecución de un acuerdo. Sin embargo, no es cierto que esos esfuerzos no se hayan realizado, ni que hayamos sido nosotros quienes obtuvimos todo. Entonces, las cosas no responden a la modernidad ni a que el acuerdo es conveniente para el sistema político, sino a que, graciosamente, se nos dieron determinadas concesiones. Creo que la realidad política es la que ha determinado -esto lo vengo diciendo desde el comienzo de mi exposición- que los Partidos Nacional y Colorado hayan hecho ahora estos planteos.

Quisiera terminar mi exposición para poder darle las interrupciones a los señores Senadores Batlle y Michelini.

La resolución política del Frente Amplio ha establecido que si no se alcanzaban estas soluciones en esta etapa debíamos votar en contra en general y en particular este proyecto de ley de reforma constitucional, y así lo vamos a hacer. Pero también dice que está abierto a que se tomen iniciativas que permitan alcanzar cambios para acercar posiciones en el debate que se realizará en la Cámara de Representantes. Tenemos una actitud abierta; sin embargo quisiera decir con mucha claridad que pasa porque se reconozca de nuestra fuerza política los elementos de carácter central que he planteado.

No he hablado del tema de la Corte Electoral -creo que debería existir otra redacción- ni del recurso ante la Suprema Corte de Justicia porque, sin dejar de ser importantes, dentro del marco de lo que estamos discutiendo hoy, son accesorios. De pronto, dentro de cinco años podría llegarse a proponer una enmienda constitucional que cree una reforma con un nuevo mapa político. Entonces, habrá tiempo de ver si se puede lograr un acuerdo fuera del Senado, en la Cámara de Representantes.

También con mucha claridad debo manifestar otra decisión ya adoptada por nuestra fuerza política. Si no existe acuerdo y hay una ley de carácter constitucional como esta que se está considerando, nosotros vamos a tomar el camino de juntar firmas para un proyecto de ley de reforma constitucional que recoja nuestros puntos de vista, a fin de ponerlo a consideración de la ciudadanía. Tenemos mandato y decisión política en ese sentido.

Para culminar quisiera referirme a un aspecto que me parece no poco importante. Aquí se ha dicho que no es del caso traer a la discusión del tema de la reforma constitucional el marco político. El tema de la reforma es específico, pero con las características que tiene y con la especificidad de atacar la reforma del sistema electoral, considero que el marco político importa mucho. Digo esto porque un marco de acuerdo político en esta materia no está alejado del comportamiento que se tenga en el relacionamiento entre las fuerzas políticas. Estimo que no es poca cosa que esto se haya procesado en el entorno de una ofensiva agresiva y brutal contra el Gobierno Municipal de Montevideo. No es buena cosa que discutimos esto y tengamos la calma y la serenidad para debatir estos temas, cuando se vota la anulación de una tasa de saneamiento que paga todo el país -todo el interior de la República- pero no se quiere que la cobre la Intendencia Municipal de Montevideo. Se aduce el criterio de que se trata de un impuesto, mientras que para la gente del interior no lo es y debe pagar.

Pienso que hay dos medidas, una de ellas es una agresión de carácter político que creo que es muy seria -por lo menos para mí lo es- y la tomo en cuenta cuando razono acerca del grado de flexibilidad que tienen mis adversarios políticos con los cuales tengo que negociar otras cosas. La otra es que a 18 meses de la asunción del nuevo Gobierno se plantea que los órganos de contralor que el Gobierno de coalición emergente dijo que se iban a constituir con representación de todos los sectores políticos, no se han integrado así.

SEÑOR KORZENIAK. - Y no se va a la Asamblea General.

SEÑOR GARGANO. - Podría seguir mencionando una larga retahíla de elementos de agresión muy importantes desde el punto de vista político, que por eso no constituyen un marco político adecuado para una negociación racional.

También quiero decir con total sinceridad que para razonar sobre la totalidad de los problemas políticos hay que tener en cuenta todo lo que está en juego. No se puede pensar que esto de la reforma constitucional se puede aislar, ponerlo en una probeta y dejarlo desligado de todo para que el tema de la reforma constitucional quede aislado del resto de los factores políticos. No debería ser así; yo -y creo que todoslos tomo en cuenta. Creo, pues, que no se puede funcionar de esta forma.

Pienso que hay otras cosas a tener en cuenta -no me voy a extender en ellas, puesto que ayer el señor Senador Couriel las expuso muy bien- no sólo para el estudio de la reforma

constitucional, sino para el propio funcionamiento del sistema político.

SEÑOR BATLLE. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: pienso que el discurso del señor Senador Gargano es muy interesante, claro, sincero, auténtico y que realmente refleja su manera de sentir y pensar.

El señor Senador bien sabe que también yo soy partidario de que haya un solo candidato, pero no veo que eso sea un problema de discusión de bases de poder. Respeto el pensamiento y la decisión que en esa materia tomó el Partido Nacional de entender que no era el momento oportuno para llevar adelante esa solución, no porque aquí estemos discutiendo cómo se llega al poder y de qué manera cambiamos esta fuente de poder por otra, como forma de equiparar mi voto afirmativo en esto para dar mi aprobación a otra cosa. No creo que éste -y no olvidemos que, finalmente, el gobierno no siempre es el poder, aunque sí lo puede ser desde el punto de vista formal- sea el razonamiento adecuado o acertado para analizar el tema.

No tendría ningún inconveniente -como no lo tuve nunca- en aceptar que, por medio de una ley, en el año 2004 hubiera una candidatura única. De todos modos, no me parece que la discusión sobre el poder radique en eso, ni tampoco en el tema de las juntas electivas. ¿Por qué? Porque si creyéramos que donde pudiera haber una circunscripción electoral con una mayoría determinada debería existir un gobierno, alcanzaría con que en el departamento de Montevideo -o en cualquier otro- modificáramos las circunscripciones para que en cada lugar hubiera una junta electiva con una cuota de poder. Me parece que si actuamos así estaríamos contribuyendo a destruir el poder, dividiendo, parcelando y anarquizando. Entiendo que es otra cosa lo que está en juego aquí.

Naturalmente, comprendo la sensación que, según expresa el señor Senador Gargano, tiene el Frente Amplio de que los partidos tradicionales apostemos al balotaje para ver cómo ganamos la elección y que, entonces, a cambio de eso queremos ver si tenemos la cuota de poder en Pando, en Las Piedras o en Santa Lucía. Pienso que ese no es el tema del país, ni nos debe preocupar a los Legisladores, aunque desde el punto de vista político, y como partidarios, nos interese. Puede ser que, de pronto, el Frente Amplio sea el que decida quién va a ser el Presidente porque, como señalaba el señor Senador Fernández Faingold, vuelva a llegar tercero. Nadie lo sabe.

Ahora bien, si el señor Senador Gargano me dijera que el solo hecho de que nosotros aceptemos para el 2004 o el 2009 la candidatura única da una apertura política para que el Frente Amplio se sume a la reforma, adelanto que seré el primero en buscar una solución. Pero si la cuestión es además de eso llevar la elección a noviembre y hacer que todas las juntas sean electivas, no es posible contar con nuestro apoyo, no por una cuestión de poder, sino porque no creemos que eso sea bueno. Personalmente he declarado una y mil veces que no me parece conveniente para un país de esta dimensión, realizar a mitad de camino una elección en todas las Intendencias, porque ello trae como consecuencia una absoluta distorsión de la vida económica del Uruguay. Bien se ha comprobado que cuando hay un plebiscito, el tema no gira en torno a éste, sino que se convierte en una cosa en contra del gobierno. Esta es una tendencia natural; uno lo ve en las "by elections" en cualquier lugar del mundo cuando hay una elección departamental de esta naturaleza. Por ejemplo, en la Argentina no eran los gobernadores quienes ganaban o perdían, sino el Presidente Menem. A veces, esas formas de organizar el poder -que, inclusive, parecen más democráticas- traen como consecuencia un debilitamiento de éste de tal magnitud que terminan haciendo mucho más daño que bien.

Esa es la razón y no otra; no hay ningún otro motivo por el que nos opusimos a esto. No nos oponemos a que por ley se vayan introduciendo transformaciones; pero eso debe hacerse adecuada y paulatinamente, y no de esta forma total y global como se planteó de modo inexorable. No hay pretensión alguna de mantener un poder dado. Yo estoy en contra de que el Intendente de Canelones, al igual que otros, no formen las juntas locales; toda la vida he estado en contra de ello, y creo que el señor Senador Gargano lo sabe muy bien.

SEÑOR GARGANO. - Pero ha influido poco, señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Es cierto; influyo poco porque también tengo pocos votos debido a que digo las cosas que a la gente no le gusta escuchar, pero que después tiene que hacer, aquí y en Cuba.

(Hilaridad)

SEÑOR MICHELINI. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO. - Con mucho gusto, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Señor Presidente: el señor Senador Gargano decía que nosotros habíamos puesto mucho entusiasmo y que teníamos expectativas de que a partir de este proyecto de ley cambien las cosas. Es cierto; así lo concebimos y por ello hemos luchado. Tenemos muchas expectativas en que las reglas de juego modifiquen conductas que luego puedan hacer que aquéllas varíen.

También es cierto que el señor Senador Gargano ha hablado con una enorme sinceridad; personalmente, conversa-

mos con él y la intervención que ha hecho en el día de hoy refleja íntegramente el intercambio de ideas que hemos tenido en más de una oportunidad.

Quizás hay una diferencia entre lo sugerido por el señor Senador Gargano y lo que planteamos nosotros: las expectativas que se tienen con respecto al 2004. Estoy convencido de que algunos aspectos que se quieren incluir en la Constitución -aspiro a que así sea y voy a continuar haciendo esfuerzos para que en la Cámara de Representantes el Frente Amplio pueda sumarse a esta reforma- finalmente van a estar. Por ejemplo, no tengo dudas de que en el 2004 habrá un candidato único a las Intendencias. Por dos tercios de votos de la Cámara, este proyecto lo permite. Inclusive, en mi fuero íntimo estoy muy convencido de que esto se va a lograr con los votos del Partido Nacional. En definitiva, seguramente se va a reflexionar sobre el tema.

De lo que se trata, entonces, es de que, con legítimo derecho -y hay que reconocerlo- un partido político quiere ver en esta instancia la repercusión de estas reglas de juego, en tanto que se dan otras reformas que sé nos van a afectar.

Por su parte, el Frente Amplio ha planteado la posibilidad de que en 1999 haya hasta dos candidatos. Pero el Partido Nacional ha pedido que no lo apuren, que se establezca en una ley para que en el 2004 o en el 2009 tengamos un candidato único. Adelanto que si el Nuevo Espacio tiene fuerza va a seguir insistiendo en el candidato único a las Intendencias para el 2004. Esto no va a ser una sorpresa a nivel del Parlamento y fuera de él tratando de que la opinión pública se sensibilice en torno al tema.

Termino haciendo una breve referencia a la cuestión de las Juntas Locales. Seguramente, el Frente Amplio ganará en todo el departamento de Canelones y si los votos del Nuevo Espacio ayudan a que haya Juntas Locales en cada uno de sus ciudades, tengan la seguridad de que se contará con ellos, puesto que el sistema vigente lo permite.

Entonces, las diferencias radican en qué va a ocurrir en el 2004. Creo que en ese momento todos habremos reflexionado para lograr algo que hoy no se está incluyendo en la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Su tiempo ha terminado, señor Senador Gargano, pero dado que ha concedido dos interrupciones, puede disponer de unos minutos para redondear su pensamiento.

SEÑOR GARGANO. - Gracias, señor Presidente.

Con relación al planteo del señor Senador Batlle, pienso que los Gobiernos locales no anarquizan ni destruyen el poder central, sino que son una fuente de democratización del poder político muy importante.

Como los señores Senadores saben, he vivido casi diez años en España y he visto funcionar ese poder local en un gobierno regional en manos de un partido de centro-derecha que nuclea al grueso de las ciudades del cordón metropolitano y la propia ciudad de Barcelona bajo la conducción del Partido Socialista en alianza con el Comunista o a la inversa, y no ha habido ninguna tragedia sino que, por el contrario, se dio un fortalecimiento de la vida comunitaria y transformaciones muy importantes, y no se anarquizó nada.

A propósito de eso, para nuestra desgracia, los socialistas no le hemos podido ganar a Jordi Pujol en dieciséis años, pero quizá sí lo hagamos en las próximas elecciones. Por eso pienso si estará poco anarquizado que nos ganan sistemáticamente las elecciones regionales. Por ello, debe tener presente el señor Senador Batlle que esa situación no se plantea. Si bien este es un país muy chico, necesita de un poder local efectivo. Debo decir que creo en la descentralización, sabiendo que es muy difícil aplicarla, para lo que debe entrenarse al conjunto de la ciudadanía. Sin embargo, considero que hay que empezar a hacerlo porque hay que acercar el poder local a los ciudadanos. Esto no distorsiona la vida económica, porque las grandes matrices de la política económica las define el poder central, no el Intendente o las Juntas Locales, como la de San Carlos -que es electiva- o Las Piedras. Pero sí podrán ocuparse de los problemas locales de carácter material y social mucho más efectivamente que hasta el momento, porque ahora no tienen a nadie a quien acceder y, por ejemplo, deben recurrir al señor Intendente Municipal para que les coloque un foco, les haga un camino o un banco de materiales.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa ruega al señor Senador Gargano que redondee su pensamiento.

SEÑOR GARGANO. - Pido a la Presidencia que tenga un poco de tolerancia, porque de esa forma hemos actuado nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor Senador Gargano ha sido quien ha administrado su tiempo.

SEÑOR GARGANO. - Pienso que el poder se arquitectura en todo el mundo de la forma como lo hemos planteado nosotros, y que esto significa un avance. Lo que estamos diciendo es que durante ochos años más las cosas seguirán funcionando como hasta ahora, pero a partir del 2004 debemos establecer una disposición constitucional por la que desde el 2005 haya autoridades electas en las ciudades de más de 5.000 habitantes. Creo que eso es admitir la progresividad, porque no lo estamos planteando para mañana sino para dentro de nueve años.

Realmente celebro la confianza que tiene el señor Senador Michelini en los futuros pasos que él piensa se darán después de aprobada una reforma constitucional de esta naturaleza. Sin embargo, en esta materia, al igual que el Jefe de los Orientales, confío más en lo que dice la ley que en la voluble voluntad política de los hombres. Por ello, quiero que esto se establezca por ley, porque hoy están los dirigen-

tes políticos que dicen que esto se hará así, pero me pregunto qué sucederá si mañana vienen otros o los actuales cambian de opinión, como ya ha sucedido; obviamente, no conseguiremos nada.

Por lo expuesto, quiero que esto quede plasmado en la Constitución.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: no quisiera que pasara la etapa de la discusión en general de este tema en el Senado sin pronunciar unas muy breves palabras. Quise decirlas al final de esta consideración porque no deseaba repetir conceptos, sino beneficiarme de otros que ya han sido expuestos aquí.

Desde el punto de vista frenteamplista, quisiera comenzar por reconocer que nuestra posición ya fue claramente expuesta, empezando por el señor Senador Korzeniak y ahora en el discurso del señor Senador Gargano, con el que me siento muy identificado; más allá de que pueda tener ciertas discrepancias en la apreciación de algunos aspectos. Tal como expresó el señor Senador Batlle, creo que el señor Senador Gargano ha pronunciado un muy buen discurso sobre reforma constitucional.

Estas breves palabras que deseo consten en la historia de la sanción de esta ley se deben a dos razones.

En primer lugar, porque lejos de tener la antigüedad que en este tema posee el señor Senador Batlle, tal como él recordaba -yo soy muy nuevo en esto- debo decir sinceramente que el asunto me preocupa mucho desde hace tres años. Soy un convencido de que el país necesita una transformación de este tipo, y he trabajado mucho en esto antes de la creación de Asamblea Uruguay y, por supuesto, luego de su formación, hace ya dos años. Le hemos dedicado mucha energía, reflexión y sacrificio, porque estamos absolutamente convencidos -tal como decía hace unos momentos, y cada vez lo estamos más- de la necesidad de una reforma política que conmueva al Uruguay y a su sistema político.

En segundo término, deseo hacer esta breve intervención porque, como es notorio -el señor Senador Posadas Montero lo recordaba- nosotros hemos tenido diferencias con el resto de los sectores del Frente Amplio -particularmente con algunos- en el tratamiento de este proceso y en la propia postura que estamos tomando hoy, aunque hemos acompañado, en una actitud que ha pretendido ser fundamentalmente unitaria, las resoluciones del Plenario Nacional.

Nosotros entendemos que nuestro Partido debería estar tomando hoy una posición distinta, pero aceptamos la que ha sido definida democráticamente. Hacemos esto, tal como dijo el señor Senador Posadas Montero, por disciplina partidaria, y él sabe de qué está hablando porque también manifestó que aceptaba algunos aspectos de esta reforma por la misma razón. En cuestiones fundamentales de la vida política, la disciplina partidaria asume la categoría de un valor superior, equiparable a los conceptos sustantivos propiamente dichos que están en juego cuando se analiza una iniciativa de este tipo, y mucho más cuando se discute una reforma política que, se supone, viene a tratar de ayudar a un sistema que está en dificultades o, al menos, de superar algunos de sus problemas. Una de las dificultades fundamentales de este sistema es su tendencia creciente a la fragmentación. Por lo tanto, las actitudes de disciplina son una ayuda importante para superarla, más allá de la suerte que corra la reforma constitucional.

Estoy seguro que este aspecto es comprendido por todos quienes estamos acá y, en particular, por los frenteamplistas. No tendría ningún sentido que nuestro Partido, en un asunto de esta dimensión y jerarquía, actuara con división de posiciones. No lo va a hacer aquí ni, seguramente, en la Cámara de Representantes. Además, también es fundamental, por la propia importancia del asunto, cuando se tienen salvedades o diferencias, establecerlas y que quede constancia de ello. Esta es la segunda razón por la que quiero pronunciar estas breves palabras.

Si la memoria no me falla, el señor Senador Posadas Montero fue uno de los oradores que en esta discusión en general insistió más en las dificultades que vive el sistema político de Uruguay.

En ese sentido, aludía -si tampoco recuerdo mal- a las iniciativas que durante el gobierno anterior se tuvieron por compartir el diagnóstico de esas dificultades que, reitero, vivía el sistema político. Personalmente, no sólo comparto esto, sino que entiendo que -en mi modesta opinión- desde el período pasado hasta hoy, esos obstáculos se han agravado.

En definitiva, estamos en un momento muy complicado, porque a esa tendencia progresiva a la fragmentación, a la lucha interna por el poder que predomina en todos los partidos -con importancia creciente, al punto de desplazar progresivamente la labor que tienen que hacer con relación a la sociedad- a la incapacidad para acordar, a la parálisis, a la postergación, a los problemas de confrontación permanente que esto genera, se ha agregado recientemente lo que hemos denominado una acumulación muy fuerte de indicios acerca de la utilización de cargos públicos al servicio de la búsqueda de beneficios propios.

Esto, señor Presidente, ha llevado al desprestigio, no sólo del sistema político sino de la política en su conjunto, que se manifiesta en una de las expresiones más agudas que recuerde en la historia contemporánea del Uruguay; no digo la única, pero sí, reitero, la más aguda.

Brevísimamente, me gustaría subrayar este concepto. Hasta hace muy poco creía -mis compañeros lo saben, pues lo he repetido hasta el cansancio en las instancias orgánicas del Frente Amplio- que el sistema político estaba en dificultades. Sin embargo, ahora entiendo que es la política como actividad humana la que está en dificultades. Es más; todos los indicios disponibles revelan que esto es así, incluyendo las mediciones de opinión pública.

En verdad, esto es gravísimo, porque el deterioro de la política como actividad humana implica la decadencia de una noble actividad humana, que sustantivamente es aquella actitud de servicio en relación a experiencias colectivas de una sociedad. En definitiva, es la acción que hombres y mujeres de una sociedad realizan para intentar cambiar la realidad en que viven con algún sentido que ellos mismos eligen previamente. No encuentro mejor definición del concepto de política que el que está encerrado en esta frase. Esto se ha ensuciado mucho en los últimos tiempos. Lo peor que nos puede pasar a quienes queremos cambiar el mundo y, en particular, a este país -porque hay muchas cosas que no nos gustan- es que esta política se ensucie, porque el mundo se cambia haciendo política. Creemos que la política -seguramente todos los que están aquí coinciden en esto- hay que hacerla con la gente; para ello la población tiene que creer en esta actividad noble del género humano que consiste en actuar sobre una realidad para modificarla.

Señor Presidente: pensamos que vamos a tener que trabajar mucho en los próximos años con conductas y no con proyectos de ley de reforma constitucional solamente, a los efectos de recuperar el prestigio que deben tener quizás una de las más nobles actividades humanas que existen. Así identifico a la política: como acción esencial del quehacer colectivo. Reitero: vamos a tener que trabajar mucho. Esto no será fácil y va a llevar mucho tiempo porque en este ámbito se destruye muy rápido y se construye muy lento. Los hombres y las mujeres que, particularmente, en este país queremos hacer política para cambiarlo, vamos a tener que contribuir con conductas para volver a prestigiar a este ámbito que se ha deteriorado tanto en su credibilidad, confiabilidad y aspiraciones que despiertan sobre la población.

Sin embargo, así como digo esto, también pienso que junto a esta actitud de conducta, a esta verdadera batalla por la ética que tenemos que dar sobre todo los políticos, se torna imprescindible la concreción de una reforma política como la que hoy se está discutiendo en este Cuerpo. Seguramente, por mejor que ésta fuere no va a tener efectos inmediatos en el país desde este punto de vista, pero va a iniciar un proceso de acostumbramiento, diría, cultural a hacer política de otra manera. Para eso, ya no la política, sino el sistema político tiene que estar conmovido desde sus propios cimientos, es decir, desde sus propias bases de sustentación.

Por todo esto decimos, señor Presidente, que a las conductas diferentes que hay que poner en práctica también deben agregarse transformaciones estructurales como las que hoy el país, por suerte, está discutiendo. Más allá de que estemos en acuerdo o en desacuerdo con contenidos parciales o globales del proyecto de ley, ésta es una transformación de fondo. Todos sabemos que el país necesita cambios a nivel constitucional y también en el ámbito legal. Precisamente, la consideración de un proyecto de ley de partidos políticos que propone con tanta insistencia- y lo digo en el buen sentido de la palabra- el señor Senador Pozzolo es otra necesidad impostergable del país. Por ello entiendo la relativa ansiedad con que el otro día el señor Senador planteaba la posibilidad de que la misma Comisión Especial de Reforma de la Constitución abordara el estudio del proyecto de ley de partidos políticos. También comprendo a quienes propusieron observar el destino de este proyecto de ley y luego retomar el trabajo en esta materia. Sin embargo, no debemos equivocarnos, porque además de esta ley de reforma constitucional vamos a necesitar una ley de partidos políticos que los convierta en lo que deben ser, es decir, en mecanismos auténticos de acceso de la voluntad popular al poder. Esto es, centrados, no en la pequeña lucha por el poder interno, sino en la tarea programática, en el debate democrático y en el acatamiento disciplinado de lo que esas colectividades resuelvan. Pero discutiendo las cosas que importan al país, es decir, los programas y las acciones para transformarlo en un sentido positivo. En ese sentido es que debería apuntar la futura ley de partidos políticos en particular.

Pensamos que este proyecto de ley, señor Presidente, se inscribe en esa línea de transformación fundamental. Con esa óptica lo hemos venido discutiendo en el Frente Amplio desde su propio comienzo. Se ha dicho aquí -lo cual respeto mucho porque es cierto- que en esta iniciativa predominan las transformaciones electorales. Sin embargo, a mi entender, ese argumento no va en detrimento del proyecto de ley, ya que se trata de ver qué tipo de cambios electorales se proponen.

Considero que esta iniciativa contiene seis transformaciones electorales que le parten la espina dorsal a las principales trampas que se han venido haciendo -y se siguen haciendo, todavía- en contra de la libertad de elegir. Esas seis disposiciones refieren, obviamente, a lo siguiente: a la candidatura única a la Presidencia, a la reducción de candidatos para la Intendencia Municipal, a la eliminación de diferencias entre lemas permanentes y accidentales, a la separación en el tiempo de las elecciones nacionales y las departamentales, y a las elecciones internas abiertas y simultáneas de los candidatos a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la República -acerca de esta última, conocemos una sola experiencia en el país y todos sabemos cuál es- lo que completa un cuadro de transformaciones fundamentales y absolutamente estructurales para el sistema político del Uruguay.

Si no escuché mal, el señor Senador Batlle expresó que, a su entender, la sexta transformación es la más importante de todas: obviamente, hablaba de las elecciones internas. No voy a llegar a tanto, pero me parece que forma parte del conjunto de transformaciones fundamentales que van a termi-

nar -eso espero- con la falta de libertad para elegir que predomina en el país desde hace tanto tiempo. La Constitución que está en vigencia fue pensada para otro Uruguay político que ya no existe, como lo decía claramente el señor Senador Gargano en su discurso y otros Legisladores pertenecientes a todos los lemas partidarios. Entonces, existe una contradicción entre el verdadero Uruguay político que funciona muy mal y un texto que está pensado para un Uruguay político que funcionaba de otra manera. Por lo tanto, hay que cambiarlo urgentemente, teniendo en cuenta un principio fundamental: aumentar la libertad de la sociedad para elegir.

Muchas veces se ha dicho que aquí hay libertad para votar pero no para elegir. Creo que el señor Presidente del Senado, el señor Senador Batlle y nosotros, en el Frente Amplio, hemos utilizado repetidamente esta expresión, porque es verdad: no hay libertad para elegir. Somos testigos, sobre todo en el interior del país, de todo tipo de acuerdos que se realizan a espaldas del elector para traicionar -y no debe asustar la palabra- se quiera o no, su voluntad. ¿Cuántos candidatos a Intendente Municipal hay normalmente en el interior del país? ¿Cuántos candidatos a Representante Nacional hay por departamento? ¿Cuáles son los acuerdos -y "acuerditos", agrego yo- de todo tipo que permiten levantar candidaturas que, a veces, con apenas 2.000, 3.000 ó 4.000 votos llegan hasta esta Casa, mientras quedan desplazados de ella y de la voluntad de miles de uruguayos, otros compatriotas que reunieron un número mucho mayor de votos? Esto es una agresión a la libertad que luego se transforma en un mecanismo especialmente estimulante de la fragmentación, de la división interna y de las luchas por el poder con objetivos pequeños, mientras los problemas del país desfilan sin solución alguna.

Me parece, señor Presidente, que estas seis disposiciones son capaces de partir la columna vertebral a esas trampas a la libertad. Como uruguayo, tengo la esperanza de que así sea, sobre todo, porque espero que algún día se hagan realidad estos proyectos que hoy estamos discutiendo aquí. Ahora bien; quiero sumarme a lo que han manifestado muchos de mis compañeros, porque tan fundamental como todos estos conceptos es la participación que haya en el desarrollo de esta experiencia.

Este es un muy importante proyecto de reforma constitucional. Se trata de una iniciativa que apunta al corazón de intereses creados muy fuertes en este país. Me animaría a decir que apunta, en particular, al corazón de intereses creados en los poderes locales y regionales, que muchas veces caracterizan al interior del Uruguay. Entonces, es un proyecto que necesita mucho apoyo porque, de lo contrario, enfrentará dificultades evidentes.

Esto no debe tomarse como una advertencia o una amenaza porque no lo es, sino que se trata de un honesto y sincero diagnóstico de la realidad. A mi juicio, la ausencia del Frente Amplio traerá un problema a esta iniciativa. En tal sentido, se han manifestado los señores Senadores Korzeniak y Gargano, y quien habla comparte totalmente esos conceptos. Aclaro que no estoy haciendo ningún anuncio, pero un proyecto de este tipo debe contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas.

No deseo repetir absolutamente nada de lo que se ha expresado aquí, pero no quiero dejar de decir que el Frente Amplio ha hecho esfuerzos innegables por estar junto a este proyecto de reforma constitucional. Desde ese punto de vista, quiero manifestar algo que creo no se ha dicho en todo el debate. Para apreciar los esfuerzos que está haciendo el Frente Amplio, no se puede partir de las posiciones que hemos venido sustentando en los últimos tres o cuatro años, sino que debemos tener en cuenta las propuestas que venimos haciendo al país en materia de reforma constitucional desde hace nueve años, es decir, desde 1987. Ustedes verán allí que no es cierto lo que decía el señor Senador Posadas Montero, en el sentido que la mayoría de las aspiraciones del Frente Amplio han sido satisfechas. Esto no es verdad porque el Frente Amplio, en la última década, siempre soñó con una reforma constitucional muy diferente a ésta, en la que figuraban estos aspectos, pero además había otros. Por ejemplo, no estaba como aspiración -y me permito corregir nuevamente al señor Senador Posadas Montero- la reducción de las candidaturas a las Intendencias Municipales sino que, en ese sentido, procurábamos la candidatura única. Aclaro que la reducción nunca fue nuestra meta, sino que fue algo que surgió en la discusión más reciente. Entonces, invito humildemente -y me quedo por ahí nomás- a que tengamos en cuenta todo lo que el Frente Amplio ha venido trabajando desde 1987 en materia de reforma constitucional, que es bastante. De esta forma, me parece que se va a valorar con mayor justicia el esfuerzo innegable que hemos realizado.

Por otro lado, tenemos la polémica segunda vuelta. Sobre este aspecto, quiero expresar algo que tampoco se ha dicho. Estoy de acuerdo con Tabaré Váquez, que fue el primero de nosotros que dijo que quería el balotaje. En una audición radial, él le manifestó al periodista: "Me gusta el balotaje". Esa fue la frase textual, y a partir de esa frase comencé a pensar y estoy de acuerdo con él.

Creo que esto será muy favorable para la izquierda, pero tengo la obligación de respetar la aprensión absolutamente clara que tienen mis compañeros respecto al balotaje, porque lo que se juega la izquierda en ese sentido, sin ninguna duda, es una vida política. Para ello, basta pensar en una frase que creo que tampoco ha sido dicha: "La fuerza que gana la elección puede perderla en la segunda vuelta". A un frenteamplista, a una persona de izquierda que sueña con llegar al gobierno para transformar el Uruguay esto le pesa y mucho. Este ha sido un elemento fundamental en los órganos del Frente Amplio, en el análisis y en la discusión de nuestro Plenario Nacional y en las resoluciones que se han tomado. Hay que tratar de hacer un esfuerzo por comprender esto. Honestamente, como Tabaré Vázquez, soy de los que piensan que esto nos viene bien, pero no puedo pretender que todos crean lo mismo. La verdad es que, predominando la otra actitud, se han puesto todas las condiciones que enumeraba prolijamente el señor Senador Couriel en un informe que ha

sido rigurosísimo desde el punto de vista de la historia más reciente que ha tenido este proyecto.

Entonces, señor Presidente, me parece que es en este marco que hay que valorar los esfuerzos del Frente Amplio y las aprensiones que los frenteamplistas han tenido sobre la segunda vuelta electoral, respetándolas integralmente. Además, quisiera decir que no tengo ningún problema en compartirlo aquí públicamente ya que nuestras sesiones de discusión son públicas -como lo han dicho nuestros compañeros- porque no ocultamos nada. Estamos muy orgullosos de eso y seguiremos actuando de ese modo.

Es en estas circunstancias que comprendemos las aprensiones que existen sobre la segunda vuelta y las condiciones que se han impuesto para aceptar esta polémica y novedosa medida que incluye este proyecto de reforma constitucional. En base a ello decimos que si hacemos un esfuerzo por comprender lo que ha estado sucediendo desde el punto de vista de la experiencia más reciente, seguramente todos nos pondremos en mejor posición para seguir buscando acercamientos.

En términos generales, nuestros adversarios políticos -si hablamos en términos particulares nos referimos a los partidos históricos o fundacionales, tal como los nombra el señor Senador Santoro- evidentemente tienen problemas -que naturalmente respetamos- para constitucionalizar las candidaturas únicas a las Intendencias Municipales así como a la electividad de las Juntas Locales.

Dicho sea de paso -aclaro que quizás incurra en un atrevimiento pero voy a hablar a título personal ya que no quiero comprometer a ningún compañero- quiero dejar sentado que el tema fundamental no es si se trata de 5.000 habitantes; simplemente, es un punto de discusión. Es más; lo tratamos en momentos de la maxirreforma y los frenteamplistas en esa oportunidad habíamos llegado a acuerdos que no centraban el tema fundamental en el número de habitantes. Por lo tanto, a nuestro entender el asunto principal es otro; es la actitud política de constitucionalizar electividades de Juntas Locales en centros poblados de consideración.

Como decía, los partidos históricos tienen problemas con esto y ofrecen puntos sólidos que yo no comparto pero que encuentro sustantivos. Sin embargo, me permito sugerir para la reflexión -obviamente en esta instancia ya sabemos lo que va a suceder pero lo digo para el futuro- el siguiente proceso o composición de lugar. Si nosotros aceptáramos -como ya hemos aceptado los frenteamplistas estos dos puntos- posponer la entrada en vigencia de ambas propuestas...

SEÑORA DALMAS. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS. - Solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 28. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Si hemos aceptado la postergación de la entrada en vigencia de estos dos puntos -que debe entenderse son importantes por razones de concepto, porque lo hemos propuesto, porque son cuestiones de principios- pregunto: esta nueva cultura política que espero que esta reforma le traiga al país en caso de ser aplicada, cambiando revolucionariamente -lo dije en el Frente Amplio y lo reitero aquí- las reglas políticas de juego que hay hoy en nuestro país, lográndose con el paso del tiempo una transformación en la manera de hacer política dentro y fuera de nuestros partidos, ¿no les parece, a quienes sustentan una posición diferente a la nuestra, que esto puede ayudar a que se vayan superando los problemas que se han expuesto para evitar la electividad de las Juntas Locales y, al mismo tiempo, las candidaturas únicas a las Intendencias Municipales? ¿No les parece que si esta reforma se aplica con toda la fuerza que implica esta transformación fundamental, que desde el punto de vista electoral se introduce en el país, puede conducir a una labor más sustantiva y unificada de los partidos políticos? Quizás pueda comenzar a revertir la tendencia a la fragmentación que figura en la base de los argumentos por los cuales no nos aceptan la electividad de las Juntas Locales y la candidatura única a las Intendencias Municipales.

En este punto deseo aclarar -tal como manifestaba el señor Senador Gargano- que la candidatura única a las Intendencias Municipales, en más de la mitad del país, es la herramienta básica para dar libertad al elector. No podemos pensar que le damos libertad por un lado y por otro no se la damos o lo hacemos en dosis restringidas. Sin duda, debemos otorgarla coherentemente para todas sus decisiones electorales.

En mi opinión, la transformación que producirá la reforma constitucional es de carácter trascendental; nunca he creído que este sea un problema poco importante para la gente. Es más; he discutido en ese sentido. Siempre he sostenido que es un falso dilema oponer la reforma constitucional al estudio de medidas que resuelvan los problemas cotidianos del pueblo uruguayo; pienso que no hay oposición entre una cosa y otra. Por lo tanto, he sostenido que no es buen argumento decir que la gente no está interesada en el tema de la reforma constitucional, pero sí lo está en los asuntos relativos a la vivienda, empleo, salud, educación y seguridad social. Sin duda, esto último es absolutamente cierto; estos son los problemas de la gente, pero si la población no está interesada en la reforma constitucional, es porque no hemos compartido con ella -y en esto somos todos responsables- la importancia que tiene un mejor funcionamiento del sistema político a los efectos de solucionar los problemas de empleo, salud, educa-

ción, vivienda y seguridad social. Afirmo esto porque funcionando este sistema -y no sólo este sistema, sino la política en general como actividad humana- tal como lo está haciendo hoy, me parece que son pocos los problemas de la gente que este país va a poder resolver, ya que para hacerlo hay que utilizar el poder al servicio de determinados objetivos y, en la actualidad, nosotros los políticos no estamos usando el poder -y perdóneseme la afirmación generalizada- con ese fin.

Es de destacar que como frenteamplistas integrantes del Encuentro Progresista y como uruguayos, estamos comprometidos con este proceso. En el Encuentro Progresista estamos inmersos en una alianza en la que las fuerzas no frenteamplistas desean fervientemente que haya un proyecto de reforma constitucional. Al respecto, han tomado posición a favor de esta trascendental transformación; como para no seguirla obligatoriamente, por convicción y por razones políticas, porque así nos lo reclaman nuestros aliados del Encuentro Progresista. Por suerte, el Frente Amplio ha tomado una sabia resolución que ya ha sido anunciada por el señor Senador Gargano cuando hizo uso de la palabra: vamos a continuar trabajando en posteriores instancias.

Ya que hemos hecho mención a resoluciones del Frente Amplio, vamos a citar los numerales 3º y 4º de la última Resolución sobre este tema tomada en el Plenario Nacional del Frente Amplio del 20 de julio de 1996. Luego de dar la posición sustantiva en los numerales 1º y 2º, en el 3º se dice que en los últimos días se han recibido propuestas del Nuevo Espacio que van a ser analizadas con seriedad. Allí, el Nuevo Espacio, en una labor política destacable y compartible, inició un proceso de búsqueda y acercamiento entre todos, efectuando propuestas que acogimos en nuestros órganos de conducción política a los efectos de ser estudiadas con seriedad. En ese sentido, el numeral 4º establece que se reafirma la voluntad de seguir trabajando en posteriores instancias -la más inmediata es la de la Cámara de Representantes- con el conjunto del Encuentro Progresista en la búsqueda de lograr coincidencias en la línea de la citada resolución del mes de mayo, que ya fue expuesta previamente por mis compañeros de Bancada.

Señor Presidente: he tratado de resumir nuestras principales inquietudes y, al mismo tiempo, esas salvedades con las que firmé el informe en minoría; también he intentado dejar constancia del compromiso que Asamblea Uruguay tiene con este tema y su firme decisión en el sentido de que mientras haya un minuto de tiempo disponible para lograr el acercamiento que aún no hemos logrado, debemos seguir intentándolo con convicción.

Nos parece que el Frente Amplio tiene que estar en esta reforma, entre otros motivos, porque si no es así vemos su futuro comprometido. Ello no significa solamente referirse a la etapa de la Cámara de Representantes, sino que también implica pensar un poco más allá y analizar qué es lo que va a pasar cuando sea la sociedad en su conjunto la que tenga que pronunciarse sobre este proyecto de ley.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Señor Presidente: prácticamente al término de un debate como éste, voy a tratar de ser muy breve porque los compañeros señores Senadores Couriel, Arismendi, Korzeniak y Gargano reflejaron exactamente mi pensamiento sobre el tema de la reforma.

Pensamos que sin duda hay diferencias de interpretación sobre una reforma constitucional, cuando al mismo tiempo se mantienen diferencias profundas en el orden de la política sustantiva del país. Cuando tenemos una posición y pensamos que el país no está bien, que la gente no está viviendo como es debido, que el salario y el empleo son escasos y que se ha implementado una transformación esencial de la seguridad social y del Estado y otra educativa -temas sobre los cuales tenemos discrepancias profundas- creo que debemos evaluar de diferente forma la instrumentación. Insisto en que esta reforma es instrumental, electoral, y no sustantiva. Por otra parte, en nuestro país las reformas constitucionales nunca cambiaron a fondo la realidad social de la gente; transformaron los instrumentos y siempre tuvieron alguna finalidad política concreta. En el año 1918 la implantación del Colegiado; en el año 1934, se trataba de un Senado con determinadas características que reflejaban el resultado de un golpe de estado y un bipartidismo de esa Cámara; en el año 1942, otro golpe de estado que corrigió y desplazó a dos partidos; en el año 1951, el intento de frenar la candidatura presidencial de una figura del Partido Colorado, a través de un Colegiado; en el año 1967, una reacción contra el Colegiado y una Constitución presidencialista; reitero que todas éstas han sido reformas institucionales y de alcance electoral que no han movido a fondo la raíz de la situación de la gente. Nos interesa establecer este aspecto porque, sin duda, tenemos diferencias en la forma de encarar hoy una reforma constitucional. Si bien la acompañamos, lo hacemos entendiendo que es una manera de corregir instrumentalmente las formas del hacer, pero ello no cambia las raíces estructurales de la sociedad en los aspectos fundamentales. Se dirá que ello es obvio, pero he oído como gran argumento -incluso si me atacara un furor reformista tendría que repetir el argumento que he escuchado aquí por parte de los Miembros Informantes- que esto responde a la gran necesidad de la gobernabilidad, que depende de ello.

Pienso que si salgo a la intemperie con esta idea y tomo a un trabajador textil desocupado, a un funcionario público excedente que está sufriendo las consecuencias de esa situación -que implica prácticamente una exclusión y una pérdida de derechos fundamentales- a un pasivo a quien preocupa la pérdida de recursos o a un trabajador cuyo dinero ha sido transferido a una AFAP, expropiándole parte de su salario sin respaldo constitucional para hacerlo y les digo que vamos a hacer esta reforma y que la deben firmar para solucionar el problema de la gobernabilidad, me van a decir: "Más gober-

nabilidad Sarthou que ésta que ya soporto". Pregunto si se puede decir en el Uruguay que no ha habido gobernabilidad. Respeto la inteligencia política del contrario, lo cual no quiere decir que me case con los productos nuevos de esa estrategia política que pueden estar contenidos en esa reforma. ¿Cómo no vamos a reconocer la habilidad política de una coalición que en un año y medio cambió los ejes del país con el peso de sus votos? En el caso de la seguridad social pasamos de un sistema social solidario y estatal a otro mixto, capitalista en su estructura. El salario ha quedado congelado desde el año 1991 y, además, se han efectuado privatizaciones y se está a la espera de otras, con proyectos de ley que ya están prontos para ser tratados, en el Senado. Por otro lado, si tomo la Carta Intención del año 1992 y analizo si hubo gobernabilidad, observo que se han ido ejecutando prácticamente todos los objetivos previstos. Discrepo con ellos pero de todos modos, reconozco que ha habido habilidad política para lograr una coalición que implantó todo este cambio de sangre en el Uruguay y que estaba contenido en esa Carta. Concretamente, se ahorró en seguridad social, se terminó con la indexación del salario, se hicieron privatizaciones y se logró una transformación administrativa del país, todo lo cual -a mi juicio- ha sido dañoso para los sectores populares. Por ello, no puedo decir que esta reforma tiene que aprobarse y firmarse para dar gobernabilidad a un Gobierno que ya la ha tenido. Lo que sucede es que tenemos discrepancias con los objetivos que instrumentó esa gobernabilidad.

En consecuencia, el argumento básico no hace a esta reforma creíble porque la gente podrá decir que está soportando la interpretación o el resultado de esta gobernabilidad que funcionó bien, aunque no desde el punto de vista de los valores.

La otra aclaración que deseaba hacer es que no me convence el concepto de que, al parecer, el que no es reformista no sirve; es tan malo decir: "Soy reformista", cualquiera sea la reforma, como "No soy reformista", pues todo depende de la reforma de que se trate.

Si bien aquí no se ha dicho expresamente, de la discusión general se desprende que hay que justificar por qué no se es reformista y ello es el movimiento por el movimiento mismo; depende del objetivo que se persiga con la reforma. En lo personal digo que con esta reforma se persigue un objetivo predominante, un eje que no es bueno para el país pero que, indudablemente, sirve a los dos partidos de la coalición. Asimismo, como frenteamplista y habiendo estado en contra de ese eje político electoral, he acatado el denominado balotaje o segunda vuelta, por dos razones que he explicado: en primer lugar, porque estamos en el campo de la instrumentalidad y, en segundo término, porque está presente toda la sociedad. Tampoco se puede decir que se trata de dos cosas diferentes -no estoy de acuerdo con ello- porque también la reforma constitucional habría podido ayudar a solucionar las problemáticas sustantivas. En esto tenemos que ser honestos porque el primer día que pisamos el Palacio Estévez con el señor Senador Korzeniak y el señor Nin Novoa, señalamos que una reforma popular -que además va a ser plebiscitada- que pretenda llegar a la gente, tenía que comprender las necesidades de la sociedad y brindar respuestas en ese sentido. Para ello era necesario tener en cuenta, nada menos que el Capítulo de Derechos, Deberes y Garantías de la Constitución. Así lo planteamos y no hubo acuerdo; sin embargo, esto no se señala cuando se hace referencia a lo que el Frente Amplio logró.

Las tres disposiciones que están incluidas allí son programáticas y no incorporan, en realidad, nada frente a lo que habría que incorporar. El Frente Amplio tenía una posición sobre esto. Planteaba que la política económica pasara por el Parlamento, lo que actualmente no ocurre. Por ejemplo, no se dispone de documentos fundamentales, como los que ha reclamado el señor Senador Couriel. Planteábamos la necesidad de que toda persona detenida tenga de inmediato la asesoría letrada, para no permitir esas 24 horas de vacío en los derechos de la gente. Proponíamos que la experiencia del Banco de Previsión Social en cuanto a la representación de los interesados, que ha sido muy útil, estuviera incorporada en los demás Entes. Planteábamos también la necesidad del "ombudsman". Proponíamos, en definitiva, una serie de aspectos que considerábamos necesario establecer, como la estabilidad del trabajador, eliminando el despido libre, y la reinstalación del trabajador sindicalista, porque es burlado el artículo 57 de la Constitución.

Estos elementos no eran de legislación, sino que debían completar el capítulo de garantías de la Constitución. Sin embargo, no lo pudimos obtener; estas tres disposiciones, en realidad, no incorporan nada en esa materia. Pero quiero decir que nosotros actuaríamos de una manera distinta frente a una reforma constitucional que realmente operara estas remociones de fondo de los derechos, que cuando nos estamos moviendo con la instrumentalidad. ¿Por qué? Porque la instrumentalidad se maneja con una política económica que nosotros no compartimos, una política económica que supone la orientación del Fondo Monetario Internacional. Esta instrumentalidad va a ser usada, precisamente, para eso: para cumplir objetivos del Fondo con los cuales nosotros discrepamos.

Nosotros, señor Presidente, fuimos celosos en cuanto a que si el Frente Amplio cedía en el tema del balotaje se cumplieran otros aspectos, porque estábamos en el campo de la instrumentalidad, pero no teníamos la misma pasión en su desarrollo que la que teníamos sobre los temas de fondo, que inclusive habrían podido formar parte de esta Constitución.

He oído decir en esta Sala que debe haber una tensión entre derecho y realidad, y es verdad. Pero, ¿con qué realidad? Confieso que el debate de alto nivel político planteado en el Senado no resiste la intemperie frente a lo que la gente está esperando del sistema político; se deshace, como en "Misión Imposible", en cinco minutos. ¿Qué pueden pensar los ciudadanos cuando observan que los gobernantes pasan meses discutiendo estos temas? Por suerte, en el Uruguay no existen aristócratas en la política; es gente que jugó al fútbol

con el trabajador, gente de barrio, y los ciudadanos tienen cierta confianza inicial. Pero esta reforma les va a modificar las condiciones de vida, porque si esto transcurriera solamente entre las cuatro paredes de este Palacio, es posible que pudiera decirse que se trata de una operación técnica. Sin embargo, una operación técnica no sale a la calle y se hace creíble. Y no estoy hablando de la legislación material; como dije antes, hubiéramos querido poder subir a una tribuna y decirle al trabajador sindicalista despedido que en el Senado íbamos a discutir normas que le aseguraran su empleo y evitaran el despido libre, que de la noche a la mañana lo dejan sin un recurso, porque ese es un acto de violencia. Existieron Constituciones que contenían disposiciones de este tipo, por ejemplo, en Paraguay y Perú que podrán ser formales, pero han incorporado importantes derechos a los establecidos en 1934.

Por todas estas razones, señor Presidente, no nos sentimos culpables por no ser reformistas con este proyecto de Constitución, porque pensamos que podría haber sido distinto. Hemos asumido el compromiso, como integrantes del Frente Amplio, de aceptar determinadas reformas, y lo acatamos; pero hemos querido que se incluyeran otros aspectos, porque para nosotros los contenidos en esta reforma no eran decisorios, sino parte de una mejora o de una corrección de una instrumentalidad.

Me imagino que nadie cree que estoy haciendo demagogia, porque cuando pienso en la reforma constitucional me acuerdo de la gente que está mal. En definitiva estoy hablando para las páginas "clandestinas" de un Diario de Sesiones que nadie va a leer; a veces ni nosotros mismos las leemos. Por lo tanto, no hay peligro de que esté haciendo ningún tipo de demagogia. Simplemente, tengo que decir estas cosas por la sensación que uno tiene de que vamos a salir a la calle a prestigiar esta reforma y nos va a estar golpeando la realidad. A mi juicio, siempre hay tiempo para modificar algo si se quiere que realmente cumpla el rol social que debe cumplir.

Se ha hablado también de la conmixtión del interés público y el privado, y es verdad, pero ante una sociedad que se estremece frente a este tema de la corrupción, pregunto, en lenguaje coloquial: ¿qué le estamos diciendo con esta reforma? Mire: "estábamos pensando en las elecciones". Frente a esto, me pregunto qué puede pensar una persona que está coaccionada por los datos económicos de su malestar y, todavía encima, con la sensación de que la sociedad se estremece, cuando nosotros le planteamos una mecánica de elecciones para 1999. Por esto digo que esta reforma no es creíble.

Quería referirme a este aspecto porque me parece que tiene que ver con el descreimiento político. Aquí se ha hablado del tema, pero esto no tiene que ver solamente con los problemas electorales; también se relaciona con lo sustantivo, con que la gente vea que de algún modo se transforma su condición humana y se rectifican datos de la realidad que lo han dañado.

Y ahora voy a hacer unas breves reflexiones sobre los aspectos jurídicos de esta reforma, ya que el señor Senador Korzeniak realizó una exposición muy intensa sobre este punto.

Debo decir que he participado un poco de la posición de la señora Senadora Arismendi en cuanto a que existe cierto desgano sobre el tema constitucional e, inclusive, sobre estos aspectos a los que me voy a referir, porque por encima de todo sentía que estaban estas otras consideraciones que me estaban golpeando y dándome la sensación de que esta es una reforma evasiva, que no toca el plano de las causas. De alguna manera, esta reforma se convierte en una especie de simulacro con respecto a la realidad, y uno siente esto cuando se va a dirigir a la gente.

En el plano institucional electoral, digo que el tema del balotaje es una operación política, una maniobra, en el buen sentido de la palabra, que está deformada. El diccionario dice que se trata de buscar los medios convenientes para el logro de una cosa, y creo que esto es lo que ha ocurrido: los dos partidos tradicionales han hecho una operación política que implica una mecánica de balotaje, que creo tiene dos características. Por un lado, puede servir para ser utilizada por los Partidos y, por otro, puede ser mala para el país. Esto es muy importante, porque si fuera buena para el país y no lo fuera para el Frente Amplio, tendríamos que estar pensando en que es más importante el país que el Frente Amplio. Ya se habló aquí, y lo comparto, que el hecho de que se introduzca con un acuerdo rápido y sin fisuras este instituto por primera vez en nuestra historia, cuando aparece que el Frente Amplio puede ganar, tiene un claro sentido de favorecer el acuerdo de los partidos de la coalición. Pero yo quiero referirme especialmente a los aspectos que tienen que ver con el país en este tema.

Sin duda, el balotaje, implica un cambio en la filosofía política, por lo menos de lo que nosotros consideramos que debe ser. La política es, en realidad -y así debe ser- creadora de soluciones para la problemática del bienestar del hombre. La política no es meramente medios, instrumentos; es sustancia de transformación de la condición humana, para hacerla mejor. En ese plano, el régimen del balotaje transforma, de alguna manera, la idea de los programas políticos. Esto no es algo que ocurra en el Uruguay; hoy existe una ola de soluciones de este tipo en que los grupos dirigentes utilizan, indudablemente, este mecanismo del balotaje a los efectos de mantenerse en el poder. Además, este mecanismo cambia los ejes de la política desde el punto de vista programático. Es cierto que hay una primera instancia que se define en función del programa de los Partidos, aunque esto supone la aceptación de algo que, quizás, puede considerarse como demasiado idealista, que es la idea de que el hombre no es sólo el voto, sino que tiene que hacer un seguimiento permanente de la actividad política.

Nosotros, como integrantes del Frente Amplio, siempre hemos dicho que la actividad política debe ser permanente y que es necesario efectuar un seguimiento a los dirigentes. Y esta idea sabemos que también preocupa a los partidos tradicionales. Ese seguimiento del político supone la participación y el interés en el programa, así como en su definición, no en función del voto, sino de toda una adhesión y un traba-

jo político. Pero ¿qué significa la segunda vuelta? A nuestro entender, un crudo personalismo y la afirmación de la influencia de los medios de comunicación como eje fundamental, en especial, de la televisión. Digo esto porque en la segunda vuelta, el elemento esencial son los hombres, y no es exacto que vaya a consagrar una verdadera libertad en la tercera y cuarta fuerza política, porque las vamos a forzar a votar a personas pertenecientes a partidos con cuyos programas no se sienten identificados. Repito que la tercera y la cuarta fuerza política tienen la opción de no votar o hacerlo por uno de los dos candidatos a los que no apoyaban. De manera que su libertad de voto es imperfecta, porque obliga a abstenerse de votar -lo que, a mi entender, no sirve- o a optar por hombres que responden a programas ajenos a los de su fuerza política.

Quiero aclarar que no estoy hablando solamente del interés del Frente Amplio, sino que me estoy refiriendo al del país. Considero que lo bueno para el país es que se convierta a la tercera y a la cuarta fuerza en votantes de hombres y no de ideologías o de programas y esto se logra por la vía a que he hecho alusión.

Tampoco existen garantías de respaldo, porque el argumento fundamental en ese sentido es que se va a contar con él. En realidad, se trata del "amor de un día" -es aquello de María Estuardo- del día de la elección, porque el candidato triunfante siente el calor que surge del apoyo de las multitudes; sin embargo, al día siguiente va a tener que negociar con las restantes fuerzas políticas porque los distintos sectores no van a obedecer a una opinión informe surgida de personas que votaron ese día y luego se fueron para su casa. Se puede contar con el respaldo moral, porque, de alguna manera, ha existido un apoyo masivo; sin embargo, cuando entre en funciones no va a existir ese respaldo necesario al que se alude para asegurar la gobernabilidad.

Digo esto en la medida en que otra vez se dependerá del mismo juego político, y en este sentido creo que se estará dando un elemento simbólico pero no en profundidad.

La señora Senadora Arismendi planteó hace unos días una preocupación con respecto a una eventual conflictividad entre el hombre al que simbólicamente la fotografía de un día le dio poder en la segunda vuelta y el resto del sistema político en el Parlamento que seguirá las alternativas de los distintos sectores que no estarán atados al resultado del balotaje. Considero que ahí estamos creando un elemento de conflictividad latente si el Presidente se opone o enfrenta a las fuerzas parlamentarias mayoritarias, invocando su éxito electoral.

Quiero aclarar que lo que estoy diciendo no es simplemente una teoría porque en Brasil el candidato de la izquierda sufrió dos veces la unificación del poder del capital. A este respecto, no debemos olvidarnos de que en las elecciones en las que no tienen que ver los programas sino quién llega más a los medios de comunicación, cobra mucha importancia el capital. Esto es de tremendo alcance desde el punto de vista de la eventual desigualdad política en el caso de que no exista un sistema de medios de comunicación que garanticen la objetividad. Me parece que si, por lo menos, un sistema político garantizara la participación de los que carecen de capital, de alguna manera la situación podría equilibrarse. De no ser así, esta mecánica desarrolla en gran medida elementos que no son ideológicos, sino que tienen que ver con el peso de los medios de comunicación y el acceso a ellos en función del capital. Entonces, el Frente Amplio dijo que aceptaba esto -¡cómo no!- pero con condiciones. Pero esto es grave para el país -aunque no lo más grave- porque puede favorecer el acuerdo de partidos para oponerse, en la elección, a un candidato de la izquierda eventualmente triunfante. Sin embargo, esto sería secundario con respecto a todos los demás aspectos que tienen que ver con la filosofía política.

Cuando planteamos la separación de las elecciones no aceptamos que la misma fuera de dos meses porque, como ya lo han dicho algunos compañeros, a esa distancia del acto electoral y sin ninguna actuación en ese período, se convalidaría a las fuerzas triunfantes. No se trata de un remate de meses; y si el distanciamiento fuera tal que permitiera la independencia afectiva, el sistema serviría.

Además, a la unidad de candidatura en lo nacional, agregamos también una aspiración similar en el orden departamental. De lo contrario, pensamos que el sistema sería un "poquito" cristalino, ya que lo es a ambos niveles o no lo es, por razones de coherencia.

También consideramos que llegar por grados es muy relativo porque el acto de reforma de una Constitución no es algo que se haga todos los días. Por tanto, si se establecen condicionamientos, es importante que se cumplan.

Tampoco le resulta extraño a ninguno de los integrantes del Parlamento que el Frente Amplio valora mucho la participación y tiene toda una cultura a ese respecto. A través de las Juntas Electivas se entiende que se cumple con uno de los fines de su programa y por eso adquiere importancia el hecho de que estas Juntas sean precisamente electivas y que esta condición quede establecida en la Constitución. Digo esto porque tenemos que ser serios, sabemos que lo que no se pone en la Constitución se puede modificar en cualquier momento. Entonces, ¿cuál es el sentido de que figure en la Constitución y de que no sea lo mismo decir que se puede poner en la ley? El sentido es el de la rigidez, o sea, el de proteger la permanencia porque está al nivel de una norma jurídica que necesita otros requisitos que los de modificar una ley.

Por todas estas razones considero que no era una cuestión de tiempo, de si era éste o no el momento, sino de aspectos fundamentales, porque en base a ellos se hacía este sacrificio y porque además nosotros, en la filosofía de nuestro proyecto de reforma constitucional, teníamos todo un capítulo sobre derechos, deberes y garantías que, de alguna manera, significaba el compromiso con nuestra gente. No habíamos podido incluir estos aspectos, y los postergamos, porque no habíamos llegado a ningún acuerdo en ese sentido. Y el Frente lo tuvo que aceptar.

Además de este tema del balotaje, hay dos institutos que para nosotros son altamente inconvenientes, uno de los cuales es el concerniente al régimen de elecciones internas de los partidos.

Nosotros siempre hemos creído que el texto de la Constitución, en el numeral 11 del artículo 77, era correcto. En él se exigía democracia en los partidos y publicidad de los programas, aspectos que nos parecen muy importantes. Lo demás quedaba librado al ejercicio de esa libertad.

Como ya he dicho, nuestro Partido tiene una cultura de participación que nos viene desde nuestro nacimiento con los Comités de Base. Entonces, nos importa mucho que si funciona una interna, cuando llega uno de los actos más importantes, como es designar al candidato a la Presidencia, ésta se exprese a través de esa estructura que trabaja, lucha e interviene durante todo el año y toma decisiones, y esto no se transforme en una elección de voto secreto en la que vuelva a pesar toda la mecánica de la televisión y del dinero en lugar de tener importancia la decisión de la Orgánica o el Congreso del Frente Amplio.

Esta reforma establece que una ley va a determinar el sistema por dos tercios de votos, y puede hacerlo por elección indirecta, por voto cantado, porque en un poder omnímodo para regular la vida interna de los partidos, lo que me parece muy negativo, no solamente desde el punto de vista del Frente Amplio, sino también de la vida partidaria. Y además, se crea una disposición de carácter transitorio que establece una mecánica.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Formulo moción en el sentido de que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a vota la moción formulada.

(Se vota:)

-28 en 29. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Sarthou.

SEÑOR SARTHOU. - Agradezco al Cuerpo y a la señora Senadora Arismendi.

Decía, entonces, que esa Disposición Transitoria regula totalmente cómo va a funcionar la elección y vuelve al voto secreto con esa mecánica que prácticamente significa decirle a los militantes que trabajaron: "Ahora, váyanse a sus casas y cuando llegue el momento, voten", porque toda la idea de un Congreso desaparece, ya que ahora son votantes de un candidato y no van a intervenir orgánicamente, lo que nos parece que no es bueno. Se puede decir que es algo transitorio, pero va a haber una ley que dependerá de que existan dos tercios de votos para tomar una decisión.

El segundo instituto que nos parece inconveniente...

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SARTHOU. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: realizo esta interrupción y pretendo que sea breve, aprovechando que el señor Senador Sarthou hizo referencia al tema de las elecciones internas.

En el seno de la Comisión objetamos muchas veces por qué se incluía este punto en una disposición transitoria, y por qué no se establecían en una disposición permanente las bases fundamentales de una elección interna. Sin embargo, el encabezamiento de esa disposición dice: "Mientras no se dicten las leyes previstas", etcétera. Esto quiere decir que la ley puede cambiar dichas bases.

En algún momento se había llegado a pensar en incluir, en una disposición permanente, por lo menos tres o cuatro principios básicos de esa elección interna e, incluso, informamos al Frente Amplio que ese era uno de los temas que se había solucionado. Ahora vemos que no es así. Leyendo la disposición transitoria sobre elecciones internas -me temo que en todo este fárrago no se haya leído bien alguna de las normas- casi a último momento, se incorporó una disposición que, reitero, coarta la libertad cívica. No confundo libertad de candidatos con libertad de electores. Me estoy refiriendo al apartado g) que figura en la página 21 del repartido que contiene el proyecto de ley sustitutivo elevado por la Comisión Especial, y que no figuraba en la iniciativa que presentaron tres lemas. Dicho apartado no dice que el que pierda una elección interna en un cargo importante dentro de un partido no puede ir a trabajar, a formar otro partido, sino que expresa lo siguiente: "Quien se presentare como candidato a cualquier cargo en las elecciones internas, sólo podrá hacerlo por un partido político y queda inhabilitado para presentarse como candidato a cualquier cargo por otro partido en las inmediatas elecciones nacionales y departamentales."

"Dicha inhabilitación alcanza también a quienes se postulen como candidatos a cualquier cargo ante los órganos electores partidarios." Se refiere incluso a una persona que quiere ser convencional en un partido. Ahora voy a dar un ejemplo concreto, para demostrar que no es verdad que nosotros haya-

mos aceptado eso. La propuesta de que no se registren lemas después de las elecciones internas, fue presentada por el Partido Colorado -lo aclaro para que la lectura que hizo el señor Senador Ricaldoni no induzca a confusión involuntaria, por supuesto- y aceptada por el Frente Amplio, pero no tiene nada que ver con este tema. La misma se refiere a que no se presenten lemas nuevos después de las internas y el fundamento no es el que expresó el señor Senador Ricaldoni, por lo menos para el Frente Amplio. Para nosotros, el fundamento es que si se forma un lema nuevo luego de las elecciones internas, dicho lema no tiene que cumplir con el deber de hacer elecciones internas simultáneas, como se establece en la Constitución. Por eso nosotros entendimos que podíamos aceptar la propuesta del Partido Colorado.

Para completar la historia de lo que acabo de mencionar, quiero agregar que la propuesta original fue del Nuevo Espacio, que reclamó que hasta último momento se pudieran presentar lemas nuevos. Pero pensamos que ello no tiene nada que ver con esto. No voy a dar nombres, pero me consta que en los partidos tradicionales existen neoliberales, ortodoxos o cuasi ortodoxos y personas que no participan de esa filosofía económico social. Si una de esas personas se presenta en una elección interna como Convencional -esto quiere decir que va a ser elector, si no hay ningún candidato en la interna que lleve el 50%- y reclama que se lo vote, en el Partido Nacional o en el Partido Colorado, porque no es neoliberal y quiere volver al estado de bienestar, etc. y no lo vota nadie -es más, le dicen que eso es un disparate porque ese sistema no le gusta al partido de que se trate- entonces esa persona no tiene derecho ni siquiera a ser Convencional, Edil o formar parte de una lista en otro partido. Esta propuesta, ¿es o no un corsé más apretado? ¿Es o no es la manera de poder decir que se acepta el candidato único con elecciones internas democráticas pero, en el fondo, nadie se puede ir aunque así lo desee?

Quise señalar esto, aprovechando esta interrupción, porque podía haberse creado una confusión a partir de la lectura que seguramente con buena fe realizó el señor Senador Ricaldoni y que se refería a un tema distinto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Sarthou.

SEÑOR SARTHOU. - Aclaro que, entonces hubiera sido bueno que si se establecía una ley por dos tercios, no tuviera la discrecionalidad absoluta de organizar como se quiera la libertad y la elección interna de los partidos. Esto me parece claro. Aun cuando yo tenga objeciones -inclusive, en la provisoria- en cuanto a que se pongan esas garantías, porque supone disciplinar el funcionamiento de organismos que deben decidir cómo funciona y que tienen gran importancia con respecto al trabajo político militante, a los efectos de la formación y el desarrollo político de los partidos.

El segundo instituto al que me quería referir y al que aludió el señor Senador Pereyra -y quien habla comparte algunas de sus apreciaciones- es el otorgamiento de superpoderes a la figura del Presidente de la República. Tengo sobre la mesa un artículo de Sartori de la Universidad de Columbia sobre presidencialismo y parlamentarismo que postula que, de alguna manera, ni el presidencialismo puro ni el parlamentarismo puro son regímenes adecuados, sino que tal vez un presidencialismo a medias o un parlamentarismo a medias sería la fórmula más clara. Lo que evidentemente aquí, en este régimen presidencial, se refuerza a través de los tres institutos a los que también aludió el señor Senador Pereyra. Uno es el de la ley de urgencia, que es un elemento negativo porque supone legislar por omisión. No es digno para los representantes de un electorado que quede tácitamente la legislación aprobada por el Poder Ejecutivo. No es correcto en un sistema democrático, y ello se acentúa porque se corrigen los mecanismo de plazos. Lo mismo ocurre con respecto al quórum en cuanto al levantamiento de las observaciones del Poder Ejecutivo. Acentúa y disminuye los poderes de contralor del Parlamento, lo que consideramos que es inconveniente para el sistema democrático. Tal vez lo más grave de todo es esta facultad innovadora de declarar que como no se tiene apoyo parlamentario -lo dice unilateralmente- el Presidente tiene facultad para proceder a destituir y sustituir a los representantes no electivos en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Nos parece que esta facultad puede intentar explicarse como se ha hecho para sustituir o formalizar nuevos acuerdos. Pero que tiene mucha gravedad tanto desde el punto de vista de la formación técnica como del poder político sobre el Parlamento y el poder que acuerda en la negociación política. La sola amenaza de hacer exclusiones, o sea sin tener potencialmente ese poder, otorga un incremento de facultades en la negociabilidad política al Presidente de la República. Por ello es que nosotros también discrepamos en este aspecto.

No vamos a examinar el resto de las disposiciones. Aunque ya nos hemos referido al tema de la candidatura única, creemos que ésta es, evidentemente, un elemento importante en la medida en que evita que el voto, a través del doble voto simultáneo, tenga una orientación distinta de la que le imprimió el elector. Esto también está vinculado con el tema de los lemas permanentes y accidentales.

Quiero decir que todo esto sigue siendo instrumentalidad; que aunque un Presidente sea cristalinamente electo, no podemos trascendentalizar ese rol y decir que esto es el desiderátum para la vida del país. Es un instrumento. Nosotros seguimos discrepando, porque lo que importa es la política económica que va a llevar a cabo ese Presidente. Sé que esto es obvio, pero como elevamos a la categoría de fines lo instrumental, quiero precisar que se trata de una modificación importante de los instrumentos, pero para la gente y el país va a depender de qué política se aplique.

Con respecto al hecho de que la eliminación de la diferencia entre lemas permanentes y accidentales es de tremenda importancia, digo que eso está referido a un tiempo pasado, y fundamentalmente fue utilizado como un elemento ortopédico electoral que impidió la emigración de los partidos tradicionales, cuando estaba en pleno vigor el bipartidismo, para

que no constituyeran fuerzas que, por lo menos, pudieran tener la posibilidad de acumulación. Es decir que se dificultaba la salida de los dos lemas partidarios, porque había que hacer una lista única, y eso implicaba la pérdida de identidad. En la historia de este país, el Frente Amplio tuvo que usar un lema que ya era permanente para poder existir, y tomó prestado el del Partido Demócrata Cristiano, porque de lo contrario no hubiera podido realizar una coalición manteniendo las indentidades y unificándose en un programa común. Quiere decir, repito, que ahí había una ortopedia y una tranca importante. Sin embargo, ahora, que ya existen, por ejemplo, dos lemas que posibilitan las acumulaciones, ya no tiene la misma trascendencia. Sin duda, es mejor que no haya una diferencia entre lemas permanentes y accidentales, porque abre de mejor manera el sistema político, pero ya nosotros tuvimos que enfrentar esos elementos. Ahora ya hay lemas creados que, de alguna manera, son espacios donde pueden concurrir, manteniendo la identidad, sectores políticos de otras fuerzas. Deseo aclarar esto para acotar la entidad que el tema tiene hoy. Hubiera sido muy importante contar con este instrumento en 1971, cuando tuvimos que ocupar un lema ajeno para poder existir como coalición, porque nos lo impedía el sistema, pero actualmente no es tan importante. Está claro que dentro de la habilidad política -que evidentemente reconozco pero no adhiero a ella- tal vez hoy el régimen del balotaje sustituye los objetivos políticos, por otra vía y hacia otro alcance, de lo que en aquel momento representó la distinción entre lemas permanentes, que permitían la acumulación, y los accidentales, que no la autorizaban.

Por otra parte, quiero decir que las reformas que están planteadas son instrumentales, y que algunas tienen valor pero no son representativas de un cambio esencial, como para que no merezcan reservas, tal como han sido propuestas.

Por último, yo he oído plantear que esta reforma es muy trascendente. Se dijo que era un legado para el siglo que viene, pero sigo teniendo la sensación de que la gente no tiene noción de ello. El hambre no cambia de siglo, y el "sin techo" no sabe que en lugar de un uno irá un dos. Sé que la gente que está aquí presente sabe y puede sostener que son cosas complementarias, pero no sé si la sociedad uruguaya lo va a entender, porque no ve, en concreto, en el ámbito legislativo, la corrección de esos valores. Por supuesto, esta es una posición dogmática y parcial derivada de que somos una fuerza política que discrepa con la política llevada adelante por los partidos que están en el Gobierno.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Simplemente solicito que se llame a Sala para pasar a votar, porque la ley precisa dos tercios de votos. Asimismo, quiero preguntar cuándo continúa la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Está previsto que se continúe el lunes por la tarde, según lo que se acordó en la reunión de coordinadores. En el día de hoy se votaría el pase a la discusión particular, y el lunes comenzaríamos con ella y dado que no creo que se concluya, continuaríamos el martes por la mañana.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Los coordinadores se van a reunir mañana temprano para fijar las condiciones de trabajo. Recuerdo que el lunes habría que comenzar muy temprano, porque a las seis de la tarde algunas Comisiones recibirán al señor Vicepresidente de Brasil. Por lo tanto, sería conveniente prever esto y empezar bien temprano.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular del proyecto de ley de reforma constitucional.

(Se vota:)

-22 en 30. **Afirmativa.**

Queda aprobado en general el proyecto de ley de reforma constitucional, y oportunamente se pasará a la discusión particular.

5) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - En función de lo acordado, el Senado pasa a cuarto intermedio hasta el lunes a las 15 horas.

(Así se hace, a la hora 21 y 26 minutos, presidiendo el doctor **Hugo Batalla** y estando presentes los señores Senadores **Andrade, Arismendi, Astori, Batlle, Bergstein, Brezzo, Caviglia, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández Faingold, Gandini, Garat, Gargano, Heber, Hierro López, Korzeniak, Michelini, Pereyra, Posadas Montero, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace, Virgili y Voelker**)

DR. HUGO BATALLA
Presidente

Sra. Quena Carámbula
Secretaria interina

Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretario

Don Freddy A. Massimino
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal N° 205147/96